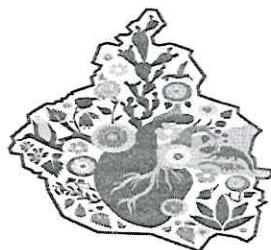




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



# CIUDAD DE MÉXICO

## CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y  
COMPLEMENTOS PARA DAR CONTINUIDAD AL  
PROYECTO “DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA”**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO: CULTURA/LPN/10/2025



## CONTENIDO

1. ÓRGANOS DE CONTROL .....	4
2. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	4
3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO. ....	5
4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.....	9
5. DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	10
6. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN. ....	10
7. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.....	12
8.- GARANTÍA.....	22
9. CAUSAS POR LAS QUE SE DESCALIFICARÁ A LOS "LICITANTES" .....	24
10. CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. ....	25
11. COMUNICACIÓN DE DICTAMEN, MEJORAMIENTO DE PRECIOS Y EMISIÓN DEL FALLO.....	26
12.- CAUSAS POR LAS QUE PODRÁ SUSPENDERSE TEMPORALMENTE O CANCELARSE EL PROCEDIMIENTO. ....	28
13. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. ....	29
14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. ....	29
15. CONDICIONES ECONÓMICAS.....	30
16.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR ADJUDICADO" .....	31
17.-SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES. ....	31
18.- REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	32
19.- DISMINUCIÓN EN CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MONTO O PLAZO. ....	32
20.-CONFIDENCIALIDAD. ....	33
21.- INCONFORMIDAD.....	33
22.-NEGOCIACIONES .....	33
23.-CONTROVERSIAS.....	33
24.- ANEXOS.....	33



## DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para los fines de las presentes "Bases" en lo sucesivo se denominará:

<b>"Convocante"</b>	Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, por medio de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
<b>"Licitante"</b>	A la persona física o moral que participa con una propuesta cierta en el procedimiento de Licitación Pública dentro del marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
<b>"Proveedor Adjudicado"</b>	A la persona física o moral que tiene una relación contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México.
<b>"Bases"</b>	Instrumento que establece las condiciones en las que se desarrollará el procedimiento de Licitación Pública Nacional y en las cuales se describen los requisitos de participación.
<b>"La Secretaría"</b>	Secretaría de Cultura de la Ciudad de México
<b>"Ley"</b>	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
<b>"Reglamento"</b>	Reglamento de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
<b>"Contrato Administrativo"</b>	Acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las Dependencias, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de algunos de los procedimientos de contratación que regula la "Ley".
<b>"Los Bienes"</b>	se refiere a el(es) bien(es) especificado(s) en el(es) anexo(s) técnico(s) de las "Bases" de licitación.
<b>"Partidas"</b>	la descripción de los bienes solicitados para llevar a cabo la Adquisición de Instrumentos Musicales y Complementos para dar continuidad al proyecto "Do Re Mi Fa Sol por mi escuela"
<b>"Área Requirente"</b>	La Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria
<b>"Anexo Técnico"</b>	Apartado que contiene las especificaciones técnicas y características de los Bienes objeto de la presente Licitación.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Cultura, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 apartado "C" de la Constitución Política de la Ciudad de México; y 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 34, 36, 38, 40 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 36, 37, 41, 42 y 46 de su Reglamento; y numerales 5.1.2 y 5.4.1 de la Circular Uno 2024, "Normatividad en materia de Administración de Recursos", publicada el 20 de septiembre de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; convoca a través de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, por medio de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios con domicilio en Avenida de La Paz, número 26, sexto piso, colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono 55-1719-3000, ext. 1229, a los interesados en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/10/2025**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO "DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"**, de conformidad con las siguientes:

## B A S E S

Los "**Licitantes**" se obligan a cumplir lo establecido en las presentes "**Bases**", quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de "**La Ley**".

### 1.- ÓRGANOS DE CONTROL

#### 1.1.- CONTRALORÍA CIUDADANA

La "**Convocante**" invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento a un Contralor Ciudadano, representantes de la Red de Contralores Ciudadanos.

#### 1.2.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

La "**Convocante**" invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno de Control en "**La Secretaría**".

### 2. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Para este procedimiento la Servidora Pública responsable es la **Mtra. Yezmin A. Lehmann Mendoza**, en su carácter de **Directora General de Administración y Finanzas** en "**La Secretaría**".

De conformidad con lo establecido por los artículos 1, 3 fracción II, 41, 129 fracciones IX, X, y XXI, 236 fracción III, VII, y XVII, y 238 fracciones V, y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y los objetivos y funciones indicadas en el Manual Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas, para la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y para la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, se designa a los CC. **Gerardo Valdivia Nequiz y Sergio Armando Gómez Anguiano**; titulares de las áreas indicadas respectivamente, responsables de desahogar el procedimiento, asimismo, podrán presidir los eventos y emitir las actas correspondientes, dictámenes y fallo, suscribiendo dichos documentos, indistintamente.

#### 2.1 RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria a través de su Titular la C. **María Antonieta Pérez Orozco**, será la persona responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que derive del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en las "**Bases**" y su "**Anexo Técnico**"; asimismo, deberá enviar a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios las facturas debidamente codificadas incluyendo el archivo XML de la factura al correo [finanzas.secultcdmx@gmail.com](mailto:finanzas.secultcdmx@gmail.com) en las cuales se indiquen que "**Los Bienes**" que fueron entregados por parte del "**Proveedor Adjudicado**" cumplieron con lo dispuesto en el respectivo contrato.



## 2.2 INFORMACIÓN PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y "LICITANTES" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Las Personas Servidoras Pùblicas y "Licitantes" que acudan al presente procedimiento preferentemente deberán presentarse diez minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y evitar durante los mismos, el uso de teléfonos celulares, así mismo permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, en el presente proceso de adquisición de "los bienes", así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Esta disposición debe asentarse en la publicación de las "Bases" correspondientes y en los contratos respectivos.

## 3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

### 3.1.- MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Con apego al artículo 33 fracción XIX de "La Ley", ninguna de las condiciones contenidas en estas "Bases", así como las propuestas presentadas por los "Licitantes" podrán ser negociadas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción IX de "La Ley", el contrato(s) que se celebrará con motivo del presente procedimiento de Licitación será mediante la modalidad de contrato **CERRADO** mediante **15 partidas concursales**, cada una con sus respectivos conceptos, adjudicando de manera independiente cada una de las partidas en su totalidad, por lo que deberán cotizar el 100 % de los conceptos de cada partida concursal, considerando lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FLAUTA TRANSVERSAL AFINADA EN DO (C) DE TAMAÑO COMPLETO, FABRICADA EN COBRE CON ACABADO PLATEADO; OFRECE SONIDO CLARO Y MECANISMO DE LLAVES DURADERO. INCORPORA SISTEMA BOEHM CON 16 LLAVES TIPO PLATEAU, SOL DESFASADO, PIE EN DO Y MI PARTIDO (SEGÚN MODELO); CABEZA CON CORREDERA DE AFINACIÓN (A=440 HZ), ZAPATAS DE DOBLE CAPA Y MUELLES DE ACERO PARA ESTABILIDAD Y RESPUESTA HOMOGÉNEA EN EL RANGO C4-C7. INCLUYE ESTUCHE O BOLSA, VARILLA Y PAÑO DE LIMPIEZA.	PIEZA	621
2	CLARINETE SOPRANO EN SIB (BB) CON CUERPO DE EBONITA (MADERA DE GOMA), 17 LLAVES Y 6 ANILLOS, ACABADO EN COLOR OSCURO; INCLUYE ESTUCHE SEMIRRÍGIDO DE TELA, PAÑO DE LIMPIEZA, 10 CAÑAS, DESARMADOR, MANUAL DE INSTRUCCIONES Y GUANTES.	PIEZA	621
3	SAXOFÓN ALTO EN MIB (EB) FABRICADO EN LATÓN, CON ACABADO BARNIZADO, ESTILO MODERNO Y COLOR A ELEGIR; INCLUYE SAXOFÓN ALTO, ESTUCHE SEMIRRÍGIDO, CEPILLO DE LIMPIEZA (COLOR ALEATORIO), BOQUILLA CON TAPA Y ABRAZADERA (LIGADURA), PAÑO DE LIMPIEZA (COLOR ALEATORIO), UN PAR DE GUANTES, DOS CORREAS, PROTECTORES PARA LA BOQUILLA Y UN TALÍ CON GANCHO.	PIEZA	414
4	VIOLÍN 3/4 CON LONGITUD APROXIMADA DE 56-58 CM, CUERPO DE MADERA LAMINADA CON ACABADO BRILLANTE, DIAPASÓN Y CLAVIJAS EN MATERIAL SINTÉTICO NEGRO Y CORDAL CON CUATRO MICROAFINADORES INTEGRADOS. INCLUYE: BREA, ARCO DE MADERA CON CRINES SINTÉTICAS Y ESTUCHE RÍGIDO RECTANGULAR CON ASA DE TRANSPORTE.	PIEZA	1036
5	MELÓDICA SOPRANO DE 32 TECLAS TIPO PIANO, CON EXTENSIÓN APROXIMADA DE FA <sub>3</sub> A DO <sub>6</sub> , CUERPO FABRICADO EN PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA Y LENGÜETAS METÁLICAS AFINADAS CON PRECISIÓN. INCLUYE TUBO FLEXIBLE DE FLUJO DE AIRE, BOQUILLA ERGONÓMICA CORTA PARA EJECUCIÓN DIRECTA Y ESTUCHE BLANDO DE TRANSPORTE.	PIEZA	1037
6	TROMPETA EN SIB (BB) DE ACABADO PULIDO LACADO, PERFORACIÓN MEDIA ~11.6-11.7 MM (~0.459") Y CAMPANA DE 123-125 MM EN LATÓN; 3 PISTONES DE MONEL/ACERO INOXIDABLE, APOYO PARA EL PULGAR EN LA 1. <sup>a</sup> BOMBA, ANILLO AJUSTABLE EN LA 3. <sup>a</sup> , Y 2 LLAVES DE AGUA (PRINCIPAL Y 3. <sup>a</sup> ). INCLUYE BOQUILLA 7C PLATEADA, ESTUCHE SEMIRRÍGIDO DE TELA, GUANTES Y PAÑO DE LIMPIEZA.	PIEZA	621



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
7	GUITARRA CLÁSICA ACÚSTICA CON CUERPO DE MADERA, TAMAÑO 4/4 CON ESCALA DE ~650 MM (25.6"), 19 TRASTES Y CEJUELA DE ~52 MM; ENCORDADO DE NYLON CON AFINACIÓN ESTÁNDAR E-A-D-G-B-E; PUENTE TIE-BLOCK CON SELLETA DE ABS Y CABEZA RANURADA CON CLAVIJAS CLÁSICAS. INCLUYE ESTUCHE DE TELA, CORREAS, CEJILLA (CAPO), JUEGO DE 6 CUERDAS Y PÚAS, EN COLOR COMBINADO.	PIEZA	1030
8	CAJÓN PERUANO PROFESIONAL DE MADERA. CUERPO DE CONTRACHAPADO Y TAPA DELGADA ATORNILLADA, QUE PROPORCIONA GRAVES SECOS Y AGUDOS DEFINIDOS. DIMENSIONES: 47-50 CM DE ALTO, 28-30 CM DE ANCHO Y 28-30 CM DE PROFUNDIDAD; BOCA POSTERIOR DE ~11 CM. TORNILLERÍA SUPERIOR PARA AJUSTE Y PATAS ANTIDESLIZANTES. ACABADO MARRÓN CAFÉ.	PIEZA	207
9	SET DE BATERÍA ACÚSTICA BÁSICA QUE CONSTA DE BOMBO DE 22", TAROLA DE 14", TOMS DE 12", 13" Y PISO DE 16", ADEMÁS DE HI-HAT DE 14" Y PLATILLO CRASH DE 16". INCLUYE PEDAL DE BOMBO, ATRILES PARA PLATILLOS Y HI-HAT, SOPORTE PARA TAROLA, BANCO AJUSTABLE. LOS CASCOS ESTÁN FABRICADOS EN MADERA LAMINADA CON AROS METÁLICOS Y AFINACIÓN POR TORNILLOS,	PIEZA	207
10	BONGÓS DE 4" Y 5", CON CASCOS DE MADERA DE ÁLAMO Y COMPONENTES EN ABS; PARCHES DE PIEL DE OVEJA. INSTRUMENTO DE PERCUSIÓN LIGERO Y RESISTENTE, DISPONIBLE EN VARIOS COLORES. LAS MEDIDAS PUEDEN PRESENTAR UNA VARIACIÓN DE 0,01-0,02 MM POR MEDICIÓN MANUAL.	PIEZA	207
11	GUITARRA ELÉCTRICA DE CUERPO SÓLIDO CON MÁSTIL ATORNILLADO (ESCALA ~25.5"), 22 TRASTES Y DIAPASÓN DE ARCE O PALISANDRO; CEJUELA ~42 MM, PUENTE DE TRÉMOLO SINCRONIZADO, PASTILLAS CONFIGURABLES SSS O HSS CON SELECTOR DE 5 POSICIONES, CONTROLES DE VOLUMEN Y TONO, CLAVIJAS SELLADAS, ALMA AJUSTABLE Y SALIDA ESTÁNDAR DE 1/4". INCLUYE AMPLIFICADOR DE 10 W, FUNDA, CORREA (TAHALÍ), CABLE, JUEGO DE CUERDAS, LLAVES ALLEN Y PALANCA DE TRÉMOLO.	PIEZA	206
12	BAJO ELÉCTRICO DE 4 CUERDAS CON CUERPO SÓLIDO DE MADERA, MÁSTIL ATORNILLADO DE ESCALA LARGA (34"); CEJUELA DE ~41 MM, PUENTE FIJO Y CLAVIJAS SELLADAS. ELECTRÓNICA TÍPICA CON PASTILLAS TIPO P/J O SPLIT-COIL, CONTROLES DE VOLUMEN Y TONO (Y SELECTOR CUANDO APLIQUE) Y SALIDA DE 1/4"; ALMA AJUSTABLE PARA CALIBRACIÓN. INCLUYE FUNDA, MINI AMPLIFICADOR, CORREA, CABLE Y HERRAMIENTAS DE AJUSTE.	PIEZA	207
13	SET DE PERCUSIÓN MENORES DE MADERA QUE INCLUYE: UN PAR DE MARACAS, UN PAR DE CAMPANAS TÁCTILES PEQUEÑAS (MANGO CORTO); UN PAR DE CASTAÑUELAS; UN PAR DE HUEVOS SONOROS DE MADERA (SHAKERS); UN PANDERO; UN BLOQUE DE MADERA EN FORMA DE PEZ CON BAQUETA; UN RASPADOR (GÜIRO PEQUEÑO) Y UN BATIDOR ADICIONAL.	PIEZA	620
14	UKELELE SOPRANO DE 21" (ESCALA ~13.6"), CON 12 TRASTES AL CUERPO. CUERDAS DE NYLON, AFINACIÓN G-C-E-A, PUENTE TIPO TIE-BAR, CLAVIJAS MECÁNICAS Y ACABADO SATINADO. INCLUYE BOLSA, AFINADOR, JUEGO DE CUERDAS, CORREA Y CEJILLA (CAPO).	PIEZA	621
15	PIANO DIGITAL ESTÁNDAR DE 61 TECLAS CON ACCIÓN DE MARTILLO PESADO; OFRECE 238 TONOS, 200 RITMOS, 100 CANCIONES DE DEMOSTRACIÓN Y POLIFONÍA DE 64 NOTAS. INCLUYE FUNCIONES DE ACCESO DIRECTO (SELECCIÓN DE TIMBRE Y RITMO, CANCIÓN DEMO, INICIAR/DETENER, METRÓNOMO Y GRABACIÓN) Y FUNCIONES COMBINADAS (TECLADO DUAL, TONO DUAL, TECLADO DIVIDIDO, SINCRONIZACIÓN, ACORDES, METRÓNOMO, INSERCIÓN, INTRO Y FINAL, REVERBERACIÓN Y PERCUSIÓN). CONEXIONES: SALIDA DE AUDIO, DOS SALIDAS PARA AUDÍFONOS, ENTRADA PARA PEDAL DE SUSTAIN INDIVIDUAL O UNIDAD DE TRES PEDALES, Y USB-MIDI.	PIEZA	207

### 3.2.- PROPUESTAS CONJUNTAS

De conformidad con la *Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales*, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, y el "Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de las Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México", publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, el 13 de noviembre de 2003", publicadas el 24 de febrero de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales que establece "**La Ley**", presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes "Bases" de "Licitación", presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes debidamente firmado por cada una de las partes que integran la proposición conjunta, debidamente protocolizado ante





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Fedatario Público; En el convenio se deberá establecer lo siguiente: un representante común; las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada uno de los “Licitantes”; y la manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que, en su caso, se les adjudique (**ANEXO 10**).

Además, los “Licitantes”, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante fedatario público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

Para el caso de propuestas conjuntas bastará con que uno de los miembros del consorcio adquiera las “Bases” de “licitación”, para que el consorcio pueda participar en esta.

### 3.3.- GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

De conformidad con la “La Ley” su “Reglamento” y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, “los bienes” materia de la presente Licitación Pública Nacional deberán tener al menos un 50% (**cincuenta**) por ciento de integración o de contenido nacional.

Para efectos de lo anterior, “los Licitantes” deberán calcular el grado de integración o contenido nacional de “los bienes” de conformidad con lo siguiente:

$$\text{GIN} = [1 - (\text{CI}/\text{PV})]$$

En donde:

GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien, expresado en porcentaje.

CI=Valor de las importaciones, y

PV=Precio de venta del producto ofertado en el Procedimiento de Adquisición correspondiente.

El resultado del cálculo deberá ser presentado en manifiesto de formato libre, bajo protesta de decir verdad, en la que señale que los datos e información que se incluyan en los mismos son verdaderos; también debe colocar que “la Convocante” podrá realizar por si o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de un tercero, visitas a las instalaciones de los licitantes, con objeto de constatar que “los bienes” a adquirir objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración nacional solicitado en “Bases”.

### 3.4.- DESCRIPCIÓN DE “LOS BIENES” SOLICITADOS.

Los conceptos, características y especificaciones técnicas de “Los Bienes” se encuentran descritos en el **Anexo Técnico**, que forma parte de las presentes “Bases”; conformados por **15 partidas concursales**.

Los “Licitantes” deberán elaborar su propuesta técnica y económica de acuerdo con el **Anexo Técnico**.

La adjudicación se realizará por **partida concursal** al “Licitante” o “los licitantes”, que haya(n) cumplido con todos los requisitos establecidos en las “Bases” y que presente(n) un precio conveniente para la “Convocante”, ofreciendo las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México.

Cada “Licitante” en su propuesta deberá cumplir con cada uno de los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo Técnico**, detallando la calidad, marca, modelo de “los bienes” ofertados, y demás especificaciones de conformidad con lo solicitado por el “área requirente”, sin que dicha circunstancia faculte al “Proveedor Adjudicado” para reclamar un pago adicional.



## CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

El “Licitante” que resulte adjudicado, no podrá ceder en forma parcial o total a favor de otra persona los derechos y obligaciones derivados del contrato respectivo que derive del presente Procedimiento de Licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “La Secretaría”.

El “Licitante” que resulte adjudicado, libera a “La Secretaría”, de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a la entrega de “Los bienes”, materia del presente procedimiento de Licitación, y acepta ser el único patrón y consecuentemente el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la “Convocante”, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de “La Secretaría”.

### 3.5.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con el artículo 30 fracción I, de “La Ley”, el presente procedimiento de Licitación es de carácter Nacional; por lo que los “Licitantes” deberán estar constituidos conforme a las Leyes y Normas Mexicanas y ofertar bienes con el contenido nacional solicitado en las “Bases”.

### 3.6.- CONDICIONES, LUGAR Y TIEMPO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS.

El (los) “Licitante” (s) que resulte(n) adjudicado(s), deberá(n) cumplir con las características, especificaciones y tiempos para la entrega de “Los Bienes”, descritos dentro del Anexo Técnico de las presentes “Bases”, así como con aquellas indicaciones de la “Convocante”; por lo que, el “Proveedor Adjudicado”, en cada partida será el único responsable de la calidad de “Los Bienes”, debiendo responder por las deficiencias, mala calidad, vicios ocultos, retraso en la entrega de los bienes o cualquier incumplimiento que pudieran existir en los mismos.

“Los bienes” serán entregados en el Almacén General de la Secretaría de Cultura, ubicado en Av. de la Paz, Número 26, Planta Baja, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México, dependiente de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de esta Secretaría, asimismo, “El Área Requirente” designará un responsable que participe en la entrega recpción de los mismos

### 3.7.- PLAZO Y VIGENCIA

El plazo para la entrega de “Los Bienes”, objeto de la presente licitación será: a partir de la firma del(os) contrato(s) y hasta el 26 de noviembre de 2025 y la vigencia del contrato será a partir de la firma de(los) contrato(s) y hasta el 31 de diciembre del 2025.

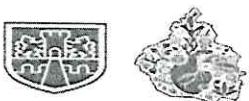
### 3.8.- NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En esta Licitación no se aceptarán propuestas con condiciones distintas a las establecidas en las presentes “Bases” de Licitación.

## 4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

Las personas físicas o morales que deseen participar en el presente procedimiento de Licitación, deberán contar con el alta vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México y contar con el número de registro de dicho Padrón; de conformidad con los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019, así como el comprobante de compra de “bases”, dichos requisitos son necesario para participar en el presente procedimiento.

La información que sea presentada por parte de los “Licitantes” en el presente procedimiento, será salvaguardada en términos del Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

(Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de documentar conforme a la normatividad aplicable los procedimientos de contratación y los contratos que deriven de ellos, verificar y confirmar su identidad, cotejar y validar la información legal, técnica, financiera y económica, así como la autenticidad de la información que proporciona y podrán ser transferidos a La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; La Auditoría Superior de la Ciudad de México para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas y los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, ubicada en Avenida de la Paz 26, Planta Baja, Col. Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01070, Ciudad de México con número telefónico 5517193000 extensión 1519 y correo ([oipcultura@cdmx.gob.mx](mailto:oipcultura@cdmx.gob.mx))

#### 4.1.- PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

Podrán participar en esta Licitación Pública Nacional, las personas físicas y morales que hayan adquirido "las Bases" emitidas por la "Convocante".

Para el caso de las personas morales que deseen participar deberán estar constituidas de conformidad a las leyes mexicanas.

Para participar en esta Licitación Pública Nacional, será requisito indispensable que el objeto social y/o las actividades de los "Licitantes" sean afines a la naturaleza del presente procedimiento licitatorio.

### 5. DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

#### 5.1.- LUGAR, FECHA Y HORARIOS DE LA LICITACIÓN

Los eventos de a la presente Licitación, serán en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, sexto piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México.

#### 5.2.- CALENDARIO Y HORARIO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

EVENTO	FECHA	HORARIO
Venta de Bases	10, 11 y 12 de noviembre de 2025	De 11:00 horas a 14:00 horas
Junta de Aclaración de Bases	13 de noviembre de 2025	11:00 horas
Primera Etapa: Presentación y apertura del sobre único que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.	18 de noviembre de 2025	11:00 horas
Segunda Etapa: Comunicación de dictamen, mejoramiento de precios y emisión del fallo	20 de noviembre de 2025	12:00 horas



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## 6. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

El procedimiento se efectuará en apego al artículo 43 de “**La Ley**” y 41 de su “**Reglamento**”.

Los actos de **Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas**, así como la **Comunicación de dictamen, mejoramiento de precios y emisión del fallo** serán presididos por el servidor público designado por la “**Convocante**” en el numeral 2. de las presentes “**Bases**”, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

Los actos que forman parte del procedimiento de esta “**Licitación**” se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indica en estas “**Bases**”, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada las cuales serán firmadas por los “**Licitantes**” que asistan, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

El representante del “**Licitante**” que asista a los actos de la licitación, y requiera manifestar algún hecho relacionado con el mismo, deberá acreditar las facultades legales con las que actúa, mediante el original o copia certificada del documento correspondiente debidamente protocolizado ante fedatario público.

### 6.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día **13 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en Avenida de la Paz, número 26, 6º Piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, en este acto se otorgará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los “**Licitantes**”, las cuales podrán ser por escrito o verbales, con el propósito de que los “**Licitantes**” se encuentren en igualdad de circunstancias.

Las dudas sobre “**las Bases**” de este procedimiento preferentemente deberán presentarse de la siguiente manera:

- En hoja membretada por escrito y entregarse en el domicilio de la convocante, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, sexto piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, en la Ciudad de México, **preferentemente 1 día hábil antes** de la fecha y hora que se realizará de la **Junta de Aclaración de Bases**, con el fin de que “**la convocante**” cuente con la debida oportunidad para su atención y respuesta.
- Por correo electrónico a la siguiente dirección: [procedimientos.cultura.compras@gmail.com](mailto:procedimientos.cultura.compras@gmail.com), **preferentemente 1 día hábil antes** de la fecha y hora que se realizará de la **Junta de Aclaración de Bases**, con el fin de que “**la convocante**” cuente con la debida oportunidad para su atención y respuesta.

Durante el desarrollo de **la(s) Junta(s) de Aclaraciones** se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas o presentadas y se atenderán de forma adicional las preguntas que se presenten en el acto.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la “**Convocante**”, ésta especificará expresamente el punto o puntos de **las “Bases”** que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias “**Bases**”, y por tanto su observancia será obligatoria.

La asistencia al acto de **Junta(s) de Aclaraciones** no será requisito indispensable para presentar propuestas. Sin embargo, las aclaraciones asentadas en el acta correspondiente formarán parte de “**las Bases**” y por tanto su observancia será obligatoria, por lo que se recomienda a los “**Licitantes**” asistir a dicho acto.

Los “**Licitantes**” que no asistan a la **Junta de Aclaraciones**, podrán solicitar una copia del acta, en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Secretaría de Cultura, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, sexto piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, en la Ciudad de México.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración de Bases en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente acto de conformidad con el artículo 41 fracción I del “Reglamento”.

## 6.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

### 6.2.1.- REGISTRO DE LICITANTES.

Previamente al inicio del acto, la “Convocante” elaborará el registro de los “Licitantes”. (Se sugiere a los “Licitantes” registren su asistencia 10 minutos antes del horario señalado). Solo se permitirá el ingreso a una persona por licitante.

### 6.2.2.- FECHA, LUGAR Y HORA DE LA APERTURA.

El acto de Presentación y apertura de las propuestas se realizará el día **18 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6° Piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070 se iniciará en punto por lo que se cerrará la puerta. Una vez iniciado el evento, no se recibirán propuestas ni se permitirá el acceso a ningún licitante.

Se procederá a la apertura del sobre único cerrado que deberá contener la documentación legal y administrativa (en original para cotejo y copias para el expediente de la “Convocante”), las propuestas técnicas y económicas y se procederá con fundamento en los artículos 26, 38, 43, fracción I, 56 fracción I de la “La Ley” y artículos 41 fracción II y 51 de su “Reglamento”, a la revisión cuantitativa, sucesiva y separada de la misma, a fin de revisar que esté completa; se desecharán las propuestas de los “Licitantes” que hubiesen omitido alguno de los documentos solicitados y se devolverán en este acto los originales de su documentación legal y administrativa, a excepción de la garantía de formalidad de la propuesta, la que se devolverá transcurridos quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito.

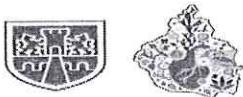
Una vez cotejadas, las copias de la documentación legal y administrativa serán rubricadas por los servidores públicos asistentes a este acto y formarán parte del expediente de la presente Licitación Pública Nacional; los originales se devolverán a los “Licitantes”.

Los “Licitantes” participantes preferentemente deberán escanear la documentación Legal-Administrativa original Propuesta Técnica y Propuesta Económica (en el caso de la propuesta económica se solicita pdf y archivo editable Excel o word) y entregarla a la “Convocante” de manera digital a través de memoria USB dentro del sobre único.

En términos de los artículos 43 fracción I de “La Ley”, y 41 fracción II del “Reglamento”, todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la “Convocante”, para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el **acto de Comunicación de dictamen, mejoramiento de precios y emisión fallo**.

En caso que la propuesta de algún “Licitante” hubiere sido desechada los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad de la propuesta, según aplique, podrán ser devueltos al “Licitante” transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la **Comunicación de dictamen, mejoramiento de precios y emisión fallo**, previa solicitud por escrito a la “Convocante”.

La “Convocante” elaborará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicará a los “Licitantes” que cumplieron cuantitativamente con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, así como, las propuestas desecharadas y las causas de desechamiento; dicha acta será rubricada y firmada por todos los “Licitantes” que no se encuentren descalificados, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma; lo anterior, de conformidad con el artículo 43, último párrafo de la “La Ley” y 41 fracción II tercer párrafo del “Reglamento”.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### 6.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

Las modificaciones a las "Bases" de la "Licitación" serán notificadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la "La Ley", las cuales no podrán consistir en la sustitución, variación o disminución sustancial de los "Bienes" solicitados originalmente; no será necesaria la notificación personal si las modificaciones derivan de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los "Licitantes", debiendo notificar personalmente a aquellos que habiendo adquirido "Bases", no asistieron a dicha junta.

### 7.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Se deben elaborar de acuerdo con lo siguiente (El incumplimiento de los requisitos será motivo de desechamiento de la propuesta):

- a) Dirigidas a la **Mtra Yezmin Aurora Lehmann Mendoza**, Directora General de Administración y Finanzas e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública Nacional.
- b) Elaborarse en equipo de cómputo en papelería membretada del "Licitante" e impresas.
- c) Legibles, sin tachaduras ni enmendaduras y con la firma del representante o apoderado legal, o de la persona física en todas sus hojas, **excepto la garantía de formalidad de la propuesta**, la cual será presentada en los términos del punto 8.1 y 8.2 de las presentes "Bases", El no presentar la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica conforme a lo señalado en este punto será causa de desechamiento de la propuesta.
- d) Los precios deberán indicarse en moneda nacional y en idioma español.
- e) La vigencia de las propuestas Técnicas y Económicas deberá cubrir como mínimo el período de 30 días hábiles.
- f) Preferentemente elaborarse en papel reciclado o cartón.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquéllos distintos a ésta, deberán estar **preferentemente** foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el "Licitante".

### 7.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE.

Los "Licitantes" deberán presentar la propuesta en **EL SOBRE ÚNICO, CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, con la siguiente documentación:

- **PERSONAS MORALES:**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	<b>Acta constitutiva</b> , y en su caso, los instrumentos notariales que contengan los principales cambios a los estatutos sociales, entre otros, las modificaciones al objeto social, transformación, fusión, escisión, cambio de denominación social, mismos que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente, en cuyo objeto social se señale la comercialización o venta de bienes similares a "Los Bienes", objeto de la presente convocatoria. (De preferencia señalar con un marcador de textos el objeto social de la sociedad).	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple para cotejo	SI

- PERSONAS FÍSICAS:

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Acta de Nacimiento.	Original y copia para cotejo	SI
2	Clave Única de Registro de Población (CURP)	Documento emitido por la Secretaría de Gobernación	SI

- PERSONAS MORALES Y FÍSICAS:

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Respecto del Apoderado Legal deberá presentar Poder notarial otorgado ante notario público o fedatario público, (De preferencia señalar con un marcador de textos el nombre y facultades del apoderado).	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple para cotejo	SI
2	Identificación oficial vigente de quien suscriba la propuesta, Representante Legal o Apoderado Legal, en la que se aprecie claramente su firma. (Credencial para votar expedida por el INE o el extinto IFE, pasaporte y cédula profesional siempre y cuando haya sido emitida antes de la reforma del 5 de abril de 2018 a la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional publicado en el DOF.).	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple para cotejo	SI
3	Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.). La constancia debe presentarse del mes noviembre 2025. En caso de haber realizado alguna actualización deberá adjuntar la documentación respectiva.	Original	SI
4	Comprobante de domicilio no mayor a dos meses anteriores a la fecha del presente procedimiento a nombre del "Licitante" (recibo de pago del impuesto predial, luz, teléfono o estados de cuenta a su nombre).  En caso de ser comprobantes impresos de internet, estos deberán contar con sello digital.  La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder a la señalada en la Constancia de Situación Fiscal.	Original para cotejo y copia	SI
5	Recibo de pago de Bases expedido por la "Convocante"	Original para cotejo y copia	SI
6	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que su representada, así como los directivos e integrantes de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos normativos del artículo 39 de la ley de adquisiciones para el distrito federal, artículo 49 fracción IX de la ley general de responsabilidades administrativas y así como también el artículo 49 fracción XV de la ley de responsabilidades administrativas de la ciudad de México, asimismo que su representada es solvente para cumplir	Original "Anexo 1"	SI



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	con los compromisos que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional		
7	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> , que su representada no tiene controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con dependencias o entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.	Original "Anexo 2"	SI
8	Para el caso de que el <b>domicilio fiscal</b> del "Licitante" se encuentre <b>fuera de la Ciudad de México</b> , deberá presentar escrito en el que señale, <b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> , el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas, así mismo deberá integrar comprobante de domicilio no mayor a dos meses a la fecha de la presentación de la propuesta a nombre de la persona señalada para oír y recibir notificaciones.	Original "Anexo 3" En caso de resultar aplicable	SI En caso de resultar aplicable
9	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones correspondiente a los ejercicios 2021 al cuarto bimestre del 2025, " <b>Anexo 4</b> ".  (Impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por el Secretaría de Gestión Integral del Agua).	Original "Anexo 4"  Original de la documentación que acredite su dicho, en caso de no resultar aplicable alguna contribución	SI
10	En caso de no estar obligado o no ser contribuyente de algún impuesto, deberá requisitar las columnas " <b>Motivos de la Aplicación</b> " y " <b>Documento que acredita su dicho</b> " de la tabla del " <b>Anexo 4</b> " y presentar la documentación comprobatoria de su dicho, la cual puede ser a través de un escrito libre bajo protesta de decir verdad o bien con documento expedido por la autoridad correspondiente.  En el supuesto de presentar un contrato de arrendamiento o comodato, el clausulado deberá señalar las contribuciones del " <b>Anexo 4</b> " a cargo de cada una de las partes.	Original para cotejo y copia  Original para cotejo y copia del contrato de arrendamiento o comodato, en el supuesto de no resultar aplicable alguna contribución	SI
	De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública", vigentes, el " <b>Licitante</b> " deberá <b>presentar Constancias de Adeudo</b> correspondientes a los últimos cinco ejercicios, expedidas por la Administración Tributaria que corresponda, o en su caso, por la <b>Secretaría de Gestión Integral del Agua</b> , respecto de las siguientes contribuciones:	Original para cotejo y copia	SI



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Impuesto predial</li><li>• Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles</li><li>• Impuesto sobre nóminas</li><li>• Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (separado por cada vehículo en caso de contar con más de uno)</li><li>• Impuesto sobre la Prestación de servicios de hospedaje.</li><li>• Derechos por el suministro del agua</li></ul> <p>Los documentos referidos deberán ser vigentes</p> <p><b>(Con fecha posterior a la publicación de la convocatoria en la gaceta oficial de la Ciudad de México) y estar expedidos ante Administración Tributaria correspondiente, o de Secretaría de Gestión Integral del Agua.</b></p> <p>Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, el "Licitante" deberá presentar las constancias a partir de la fecha de la cual se generaron.</p>		
11	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 58, de la "Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México".	Original "Anexo 5"	SI
12	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> donde se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento.	Original "Anexo 6"	SI
13	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> , señalando que "En cumplimiento a la Política Cuarta, Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, que su representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios".	Original "Anexo 7"	SI
14	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> , señalando que "En cumplimiento a la Política Cuarta Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, los socios, directivos, accionistas, administradores,	Original "Anexo 8"	SI

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	<p>comisarios y demás personal de procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tenemos, ni vamos a tener en el siguiente año, ni hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. Ana Francis López Baygen Patiño, Secretaria de Cultura de la Ciudad de México.</li> <li>• Mtra. Yezmin Aurora Lehmann Mendoza, Directora General de Administración y Finanzas.</li> <li>• C. María Antonieta Pérez Orozco, Directora General de Vinculación Cultural Comunitaria C. Gerardo Valdivia Nequiz, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.</li> <li>• Lic. Sergio Armando Gómez Anguiano, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.</li> </ul>		
15	Formato de Existencia legal y personalidad jurídica, el cual deberá ser debidamente requisitado.	Original "Anexo 9"	SI
16	Constancia de Registro de Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente.	Original	SI
17	Presentar (con fecha posterior a la publicación de la convocatoria en la Gaceta) la <b>opinión positiva vigente</b> del cumplimiento de las obligaciones fiscales de conformidad artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación expedida por el Servicio de Administración Tributaria correspondiente.	Original	SI
18	<p>Para el caso de propuestas conjuntas, convenio entre las empresas participantes debidamente firmado por cada una de las partes que integran la proposición conjunta, <b>debidamente protocolizado ante fedatario Público</b>. En el convenio se establecerá, entre otros, lo siguiente:</p> <p>Representante común; las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y la manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.</p>	Original "Anexo 10"  Convenio ante fedatario original para cotejo y copia simple	SI
19	<p>De conformidad con <i>las Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal</i>, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003 y el "Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de las Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México, publicadas, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, el 13 de noviembre de 2003", publicadas el 24 de febrero de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el "Licitante" deberá presentar <b>Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad</b> que</p>	Original "Anexo 11"	SI



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	determine su ESTRATIFICACIÓN como micro empresa, pequeña empresa o mediana empresa.		
20	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad,</b> señalando que conoce, acepta y cumple con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el Anexo Técnico	Original	Si
21	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad,</b> que conoce y acepta la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, el contenido de las "Bases", las condiciones establecidas en ellas y sus Anexos, así como lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases.	Original	SI
22	<b>Escrito</b> dirigido a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento de terceros toda la información relacionada con las "Bases" y los bienes objeto de este procedimiento, aceptando que la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México tiene el derecho de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del proveedor que violare el derecho de confidencialidad.	Original	SI
23	<b>Curriculum Vitae</b> con firma autógrafa del representante o apoderado legal del "licitante", que como mínimo incluya entre otros datos: la relación de sus principales clientes atendidos durante los últimos 12 meses, con los que haya celebrado contratos relacionados con bienes similares a "los bienes" objeto de esta licitación; datos de contacto de dichos clientes como dirección, teléfono o correo electrónico, nombre del contacto e imágenes fotográficas de los bienes que comercializa	Original	SI

Para el caso de propuestas conjuntas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa solicitada en este apartado, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación.

**Participantes Propuesta Conjunta (Documentación adicional que deberán entregar los Licitantes que se encuentren representados por Consorcios**

- Para el caso de Propuestas Conjuntas bastará con que uno de los miembros del Consorcio adquiera las "Bases" de Licitación, para que el Consorcio pueda participar en la Licitación.
- Podrán participar en la Licitación Pública Nacional por dos o más de las empresas conformadas en Consorcio, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, en caso de ser adjudicado.
- Descripción de cada uno de los miembros del Consorcio, según corresponda. Se deberá incluir una descripción en un escrito con formato libre, de la función y las responsabilidades de cada uno de los miembros, incluyendo la identificación del o de los miembros que serán responsables por cada uno de los bienes, así como la identificación del representante común.
- Además de los documentos y requisitos indicados en las "Bases" de Licitación, el Consorcio entregará en el sobre único que contenga sus Propuestas, el Convenio celebrado entre las empresas participantes del consorcio, debidamente notariado.

- Deberán celebrar entre todas las personas que integran el Consorcio, un Convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - I.- Nombre y Domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes del consorcio, identificando, en su caso, los datos de los documentos formalizados ante fedatario público con los que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas sus reformas y modificaciones.
  - II.- Nombre y domicilio de los representantes legales de cada una de las personas que conforman el consorcio, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acreditan las facultades de representación.
  - III.- La designación de un representante legal común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la Propuesta en el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la propuesta, y en caso de resultar adjudicado será quien se obligue a firmar el contrato derivado del presente procedimiento.
  - IV.- La participación económica de cada uno de los miembros del Consorcio, en la estructura contractual del Consorcio.
  - V. Las obligaciones que cumplirá cada uno de los miembros del Consorcio, para la entrega de **los bienes** objeto de la presente licitación.
  - VI.- Estipulación expresa de cada uno de los firmantes integrantes del Consorcio quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Contrato que se firme;
  - VII.- **Vigencia del Convenio.** El presente Convenio estará vigente desde el momento de su firma y terminará su vigencia en caso de que ocurra cualquiera de los supuestos siguientes (i) la Licitación sea cancelada de forma definitiva; (ii) sea desechada la Propuesta que el Consorcio hubiera presentado para participar en la Licitación; o (iii) que el Consorcio no haya sido declarado **Licitante** Ganador.
  - VIII.- **Cesión de Derechos.** Ninguna de las Partes del presente Convenio podrá ceder, gravar o de cualquier forma comprometer o transmitir a terceros total o parcialmente los derechos u obligaciones que les corresponden derivados de este Convenio.
  - IX.- **Jurisdicción y Legislación Aplicable.** Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio las partes se someten a las leyes y tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.
- El convenio celebrado en los términos que antecede, se presentará en el sobre único que contenga las propuestas del Consorcio, en adición de los documentos y requisitos indicados en las "**Bases**" de Licitación.
- Además, las Personas Físicas y/o Morales que conforman el Consorcio deberán presentar la documentación legal y administrativa a que se hace referencia en el numeral 7.1 de las "**Bases**" de Licitación, en original o copia certificada, así como copia fotostática legible para cotejo según sea el caso, como si cada una de ellas participará en lo individual. La omisión de dichos requisitos será motivo de descalificación. Asimismo, la propuesta Técnica y propuesta Económica deberán ser suscritas por el representante común designado en el Convenio.
- El Consorcio presentará las propuestas en papel membretado de la empresa designada como representante común, firmadas en todas sus hojas y formatos que la integran por el representante común designado.
- Ninguna empresa que conforme un Consorcio podrá:
- Formar parte de otro consorcio que presente una propuesta en la Licitación.
- Tener interés de participación accionaria o de cualquier otra tipo de empresas, miembros o integrantes de otro **Licitante**.
- Estar vinculado con otros "**licitantes**" por medio de algún socio común.

La violación de lo antes señalado será causal de descalificación.

Los escritos y manifiestos deberán ser presentados en hoja membretada del "licitante", que incluya nombre de la persona física y/o empresa, teléfono, domicilio y R.F.C., debidamente firmados por la persona física o representante legal.

Con respecto a la documentación que entregue el "Licitante", en la cual se presenten códigos de verificación de documento (**Código QR**), y/o cadena digital, estos deberán de presentarse sin sellos y/o rayones encima de estos, con la finalidad de la adecuada verificación por parte de la "Convocante", De lo contrario al no poder verificar la **Convocante** la veracidad del documento, será motivo de descalificación.

**Deberá presentar preferentemente su Documentación Legal y Administrativa en archivo electrónico (USB)**, lo mencionado, no exime al "licitante" de presentar la mencionada propuesta técnica en su versión impresa.

#### 7.2.- PROPUESTA TÉCNICA.

Los representantes o apoderados legales de los "Licitantes", así como las personas físicas "Licitantes", deberán entregar por escrito su propuesta técnica, misma que deberá cumplir con los requisitos establecidos en estas "Bases", "Anexo Técnico" y considerar la elaboración conforme al formato del "Anexo A", describiendo las características de "los bienes", debiendo agregar la documentación complementaria que sea necesaria y firmada en todas sus hojas, la cual no deberá presentar precios, y preferentemente debe estar foliada.

Los "Licitantes" deberán presentar la propuesta técnica dentro del **SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, con la siguiente documentación:

PROPUESTA TÉCNICA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Para las partidas en que participa, las cuales deberá cumplir con todos los requisitos de las presentes "Bases", "Anexo Técnico" y conforme el "Anexo A" señalando: descripción y especificaciones de "los bienes" ofertados, cantidad, unidad de medida, periodo de entrega, así como y esta incluir todos los aspectos generales solicitados en estas "Bases" así como el Anexo Técnico.	Original "Anexo A"	SÍ
2	Presentar <b>catalogo y/o ficha técnica con fotografía de cada uno de los bienes</b> que oferta en su propuesta técnica, en el caso de ser un referente digital, proporcionar el link correspondiente.	Original "Anexo A"	SÍ
3	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> que cuenta con "los bienes" por los que se está concursando, dispone de recursos humanos, equipos e infraestructura necesaria para hacer posible el traslado y entrega de "los bienes" en el tiempo requerido por el "Área Requierente" y así satisfacer el objeto del presente procedimiento.	Original	SÍ
4	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> que <b>conoce y acepta</b> el pliego de cláusulas no negociables, el cual deberá ir acompañado del pliego de cláusulas no negociables, "ANEXO 12", ambos deberán estar debidamente firmados.	Original de manifiesto y "Anexo 12"	SÍ
5	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> que es único responsable de cualquier reclamación de índole civil, penal y administrativa, en los casos que resultare o pongan en peligro la integridad de terceras personas; dejando a salvo a la "Convocante" y así mismo o/la "Área Requirente" y sus servidores públicos.	Original	SÍ
6	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> que el licitante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con	Original escrito	SÍ



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o de la entrega de "los bienes" contratados por la Convocante.		
7	<p><b>Escrito</b> donde manifieste que en caso de resultar adjudicado en las partidas: (señalar las partidas en las que participa) de la presente licitación, estos bienes contarán con garantía mínima de <b>12 meses</b>, contra defectos y/o vicios ocultos de fabricación, a partir de la fecha de su entrega a entera satisfacción del "<b>Área Requierente</b>" considerando incluso la sustitución de los artículos defectuosos caducos o dañados, mediante el canje de los mismos, sin que represente un costo adicional a la <b>Secretaría</b>, en un plazo no mayor a <b>15 días naturales</b> a partir de la notificación por parte del "<b>Área Requierente</b>" en el lugar donde se encuentre el bien, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del "<b>Área Requierente</b>".</p>	Original escrito	SI

Las propuestas, escritos y manifiestos deberán ser presentados en hoja membretada del "licitante", que incluya razón social o nombre de la persona física, teléfono, domicilio R.F.C., y correo electrónico, debidamente firmados por el apoderado legal de la persona moral o la persona física, participantes, con el número y nombre de esta licitación

**Deberá presentar preferentemente su propuesta técnica en archivo electrónico (USB)**, lo mencionado, no exime al "licitante" de presentar la mencionada propuesta técnica en su versión impresa.

### 7.3.- PROPUESTA ECONÓMICA.

Los "licitantes" deberán presentar la propuesta económica en el **SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, elaborada de conformidad con los lineamientos establecidos en estas "Bases" y el "Anexo Técnico" considerando el formato del "Anexo B", con la siguiente documentación:

PROPUESTA ECONÓMICA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	<p>El "Licitante" deberá presentar su propuesta económica por <b>las partidas concursales en que participe</b> considerando la totalidad de "Los bienes" solicitados, de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Características de "los bienes" solicitados, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.</li> <li>b) Conceptos de "los bienes"</li> <li>c) Descripción del bien</li> <li>d) Unidad de medida</li> <li>e) Cantidad</li> <li>f) Marca</li> <li>g) Modelo</li> <li>h) Costo unitario de cada concepto de "los bienes", (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso)</li> <li>i) Importe total sin incluir I.V.A.</li> <li>j) Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable)</li> <li>k) Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable)</li> </ul> <p>La propuesta debe expresarse en moneda nacional. Serán a precios fijos hasta el total cumplimiento del contrato en su caso se adjuge.</p>	Original "Anexo b"	SI



	I) Si el "Licitante" ofrece descuentos, éstos deben aplicarse antes del Impuesto al Valor Agregado y no ser condicionados.		
2	Garantía de formalidad de la propuesta en original y copia, solicitada en el numeral 8.2 de estas "Bases", la cual podrá exhibirse en cualquiera de las formas descritas en el numeral 8.1. En caso de presentar fianza, ésta deberá cumplir lo señalado en el "ANEXO 13".	Original y copia (en caso de que la fianza sea electrónica deber presentar 2 copias preferentemente. En caso que solo se presente una póliza de fianza esta será rubricada y se integrará al expediente. En caso de cheque de caja o certificado obligatoriamente deberá presentar original y copia)	Sí
3	<b>Escrito de Aceptación de Condiciones de Pago</b> , indicando que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en Moneda Nacional máximo a los 20 días naturales siguiente a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) Comprometiéndose a enviar además a la entrega de cada factura el archivo XML de la factura al correo <a href="mailto:finanzas.secultcdmx@gmail.com">finanzas.secultcdmx@gmail.com</a>	Original "Anexo 14"	SI
4	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> , donde indique el Grado de Integración Nacional de los bienes solicitado en el numeral 3.3 de estas "Bases" (el cual deberá cumplir con el solicitado en esta "Bases").	Original "Anexo 15"	SI

La propuesta, escritos y manifiestos deberán ser presentados en hoja membretada del "Licitante", que incluya razón social o nombre de la persona física, teléfono, domicilio y R.F.C, debidamente firmados por el representante o apoderado legal de la persona moral o la persona física "Licitante".

**Deberá presentar su oferta económica de manera impresa debidamente firmada y también de manera preferente en archivo electrónico (USB en PDF y en Word o Excel).**

En caso de existir alguna diferencia entre el precio unitario y el precio total; se considerará el primero para que mediante la operación aritmética correspondiente se obtenga el precio subtotal que será utilizado para dar el fallo del procedimiento.

**La propuesta económica deberá corresponder con la propuesta técnica, la falta de correspondencia será causal de descalificación.**

En caso de que la "Convocante" detecte que los precios planteados por los "Licitantes" en su propuesta económica de cada uno de los bienes solicitados, sean desproporcionados con relación al precio promedio del mercado, será descalificada la propuesta por encontrarse en el supuesto del numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos, publicada el 20 de septiembre ; toda vez que incurre en prácticas no éticas o ilegales durante la presente Licitación.

5.4.2 En todos los casos, deberá establecerse en las bases de licitación o de participación, que la persona física o moral interesada en participar, deberá firmar una carta compromiso de integridad, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, conforme al formato establecido como anexo en las bases, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos.

#### 7.4.- DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán por escrito y la entrega se hará en **EL SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, que deberá contener la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la documentación original solicitada, así como la garantía de formalidad de la propuesta, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26, y 38 de **"La Ley"**. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación del **"Licitante"**.

#### 7.5.- INFORMACIÓN QUE DEBE ANOTARSE EN EL SOBRE ÚNICO.

Los **"Licitantes"** anotarán en el sobre único preferentemente lo siguiente:

- a) Descripción del contenido: documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica;
- b) La Licitación Pública Nacional de que se trata;
- c) Nombre de la convocante; y,
- d) La razón social, denominación o nombre del **"Licitante"**.

### 8. GARANTÍA.

Las garantías que se otorguen por actos o contratos celebrados por las Dependencias, Órganos descentrados y Alcaldías deberán ser a **favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, indicando la clave alfanumérica y nombre del procedimiento, así como la dependencia convocante (**Secretaría de Cultura**).

#### 8.1.- TIPOS DE LA GARANTÍA

Con fundamento en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México las garantías que deban constituirse a favor de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, por actos y contratos que se celebren serán las siguientes:

- a). Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el **ANEXO "17"** de las presentes **"Bases"**.
- b). Mediante depósito de dinero.
- c). Cheque de caja.
- d). Cheque certificado.
- e). Billete de depósito.
- f). Carta de crédito.
- g). Cualquier otra forma que determine la **"Secretaría"**.

#### 8.2.- GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los **"Licitantes"** deberán presentar garantía de formalidad de su propuesta económica equivalente como mínimo al **5% del presupuesto máximo a contratar antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, (Atendiendo a lo señalado en el **"ANEXO B"** Propuesta Económica); La Garantía presentada por ningún motivo deberá ser firmada, foliada, sellada, perforada, rubricada o alterada. Las garantías entregadas en este caso serán devueltas a los **"Licitantes"** transcurridos quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el **fallo** del presente procedimiento, excepto las que correspondan a quien resulte adjudicado, que se retendrá hasta el momento en que se firme el contrato respectivo y se constituyan las garantías de cumplimiento del mismo. Dicha garantía deberá cumplir con lo estipulado en el **"ANEXO 13"** de las presentes **"Bases"**.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

#### 8.3.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con base en lo dispuesto en los artículos 73 fracción III de "La Ley" y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, para formalizar el contrato, el "**Licitante**" adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del mismo (teniendo como término para su entrega a más tardar a la firma del contrato), mediante fianza expedida por institución afianzadora, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un monto del **15% del monto máximo total a contratar, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, sin tachaduras, ni enmendaduras, sin engrapar ni engorgolar. Esta fianza continuará vigente durante el período correspondiente a la vigencia del contrato que derive del presente procedimiento de "Licitación". La garantía deberá cumplir con los requisitos estipulados en el "**ANEXO 16**" de las presentes "**Bases**".

Para el caso que la "**Convocante**" acuerde la prorroga o modificaciones a la adquisición de bienes originalmente requeridos, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, el "**Proveedor Adjudicado**" se obliga a presentar endoso de la garantía de cumplimiento, la cual deberá exhibirla al momento de la formalización del documento modificadorio respectivo otorgándose dicho documento de manera conjunta, solidaria e inseparable a la fianza originalmente presentada.

#### 8.4.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

La devolución de la garantía de cumplimiento del contrato a que se refiere el numeral anterior, será procedente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 365, fracción I del Código Fiscal de la Ciudad de México, cuando; se hayan cumplido todas las obligaciones derivadas del respectivo contrato y en su caso se haya concluido el período de vigencia de este; previa solicitud por escrito dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura y dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la recepción de la solicitud.

#### 8.5.- REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

La "**Convocante**" podrá verificar la autenticidad de las pólizas de garantía, mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que las mismas compañías afianzadoras ofrecen para corroborar la validación de fianzas.

### 9. CAUSAS POR LAS QUE SE DESCALIFICARÁ A LOS "LICITANTES"

Se descalificará a los "**Licitantes**", en cualquier etapa de la Licitación Pública Nacional, cuando incurran en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Si se detecta durante la revisión cuantitativa que se omitió la presentación de cualquiera de los documentos solicitados en estas "**Bases**" de Licitación Pública Nacional (en este caso se desechará la propuesta presentada).
- b) Si se detecta durante el análisis cualitativo, que cualquiera de los documentos solicitados, no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en estas "**Bases**" de Licitación Pública Nacional.
- c) Si no presenta escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, donde indique y justifique la no aplicación de las contribuciones señaladas en el numeral 7.1, **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE, ANEXO 4**.
- d) Se verifique la Existencia de acuerdos entre dos o más "**Licitantes**" para elevar los precios de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- e) Si se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 o 39 Bis de "La Ley" y 49, fracción XV de la **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**.

- f) Si no presenta la garantía de formalidad, o bien, si la presenta con enmendaduras, borrones, correcciones o perforaciones, o si ampara menor cantidad del porcentaje requerido en estas "**Bases**".
- g) Si proporcionan información que resulte falsa.
- h) Si no presenta su propuesta en el sobre único cerrado de manera inviolable de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la "**La Ley**" o presenta documentos fuera del sobre (en este caso no se recibirá la documentación presentada);
- i) Cualquier otra violación a las disposiciones de "**La Ley**" y su "**Reglamento**".
- j) Si los precios finales ofertados no fueran convenientes para la "**Convocante**" o rebasaran la suficiencia presupuestal autorizada, la "**Convocante**" podrá desechar estas ofertas y declarar desierto el presente procedimiento.
- k) Cuando exista diferencia en las especificaciones de los "**bienes**" entre la propuesta económica y la propuesta técnica.
- l) Cuando la documentación de la propuesta legal administrativa, técnica y económica no se encuentre debidamente firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
- m) Cuando los manifiestos o escritos solicitados en estas "**Bases**". no se encuentren debidamente firmados por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
- n) Cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "**Bases**" de licitación.

Los "**Licitantes**" que hubiesen sido descalificados, podrán acudir o permanecer en las etapas posteriores a aquella en que se les descalificó, únicamente con carácter de observador.

#### 10. CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los criterios para la revisión a la documentación legal y administrativa, y las propuestas técnicas y económicas serán:

- a) **Legales y administrativos.** - Se revisará cuantitativa y cualitativamente la documentación solicitada en estas "**Bases**", en caso de que no se presenten los documentos requeridos, la propuesta será desechada y el "**Licitante**" descalificado. Asimismo, si la "**Convocante**" al verificar la veracidad de la documentación encuentra falta de autenticidad, el "**Licitante**" será descalificado.
- b) **Técnicos.** - Se revisarán, analizarán cuantitativa y cualitativamente que los **bienes** solicitados cumplan con las especificaciones y características técnicas solicitadas en las presentes "**Bases**" y el "**Anexo Técnico**".
- c) **Económicos.** - Las propuestas económicas recibidas se evaluarán considerando las condiciones solicitadas en el apartado 7.3. "Propuesta Económica", de esta "**Bases**".

La documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y propuestas económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas "**Bases**", calificándose en los términos de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

En la evaluación de las propuestas **no** se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Solamente calificarán las propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos en estas "**Bases**".

Corresponde al personal de la **Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria**, llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas técnicas presentadas por los **Licitantes**.



## CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Corresponde al personal de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios llevar a cabo el análisis cualitativo de la documentación Legal, Administrativas y Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes.

### Metodología:

De conformidad con el artículo 33, fracción XVI, de la "Ley" para la evaluación de las propuestas en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes; por lo que el Dictamen correspondiente deberá versar sobre el sistema binario; es decir: **Cumple o No Cumple**.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las "**Bases**" de la Licitación, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el **fallo**, el cual indicará la propuesta que, de entre los **licitantes** haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, y económicos requeridos por la "**Convocante**", que haya reunido las mejores condiciones para la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Dictamen Técnico, deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Fecha de elaboración.
- Numerales de las "**Bases**" de licitación y/o del **Anexo Técnico** a analizar.
- La leyenda "**Cumple**" o "**No cumple**" según corresponda.
- La fundamentación y motivación del resultado del análisis.
- Firma autógrafa del Personal que haya elaborado el análisis.

Una vez realizado el análisis y elaborado el Dictamen Técnico correspondiente, se deberá remitir vía oficio a la Dirección General de Administración y Finanzas, con la debida anticipación a la celebración de la **Segunda Etapa: Comunicación de dictamen, mejoramiento de precios y emisión del Fallo** de la Licitación Pública Nacional, para que se integre al Acta correspondiente.

Será responsabilidad de cada área el contenido, análisis y determinación de la evaluación de la documentación presentada por los "licitantes".

### 10.1.- DE CADA PROPUESTA SE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

El precio, oportunidad, calidad y capacidad para el cumplimiento de la adquisición de "**los bienes**" objeto de la Licitación Pública Nacional.

### 10.2.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La "**Convocante**" emitirá un dictamen que contendrá la evaluación a las propuestas presentadas, que servirá como fundamento para el **acto de comunicación de dictamen, mejoramiento de precios y emisión del Fallo**, en el que hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se mencionará las propuestas desechadas y sus motivos (este Dictamen se hará constar en el Acta relativa a la comunicación de dictamen, mejoramiento de precios y emisión del Fallo).

"**Los licitantes**" deberán presentar sus propuestas de acuerdo a cada uno de los conceptos establecidos dentro de las **partidas concursales** correspondientes a "**los bienes**" por los cuales participe, los cuales fueron solicitados, de acuerdo con el "**Anexo Técnico**", la adjudicación se realizará por **partida concursal al licitante**, que oferte un precio conveniente para "**la Convocante**" y ofrezca las mejores condiciones a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

Cada licitante solo podrá presentar una propuesta para cada **partida concursal** en el que participe y deberá cumplir con cada uno de los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo Técnico**, detallando "**los bienes**" ofertados, los cuales

deberán ser de primera calidad, sin que dicha circunstancia faculte al **proveedor adjudicado** para reclamar un pago adicional, en razón de que su precio se encuentra incluido en su propuesta.

Con fundamento en el numeral 5.8.1 ultimo párrafo de la Circular Uno 2024 y artículo 96 de la Ley de Auteridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México, no se podrá adjudicar los conceptos de las partidas que se encuentren en un rango superior de 1 a 1.05 veces el precio promedio del estudio de mercado

- a) De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de "La Ley", la adjudicación de "los bienes", objeto del presente procedimiento, se efectuará por **partida concursal** al (los) "Licitante" (s)que haya(n) cumplido con todos los requisitos establecidos en las "Bases" y que ofrezca (n)las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento y presenten un precio final conveniente para la **convocante**.
- b) Si resultare que dos o más propuestas son solventes en cada partida, el contrato se adjudicará a quien oferte las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

#### 11. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE DICTAMEN, MEJORAMIENTO DE PRECIOS Y EMISIÓN DEL FALLO.

La comunicación de dictamen mejoramiento de precios y emisión del fallo de la "Licitación" se llevará a cabo el día **20 de noviembre de 2025 a las 12:00 Hrs**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6º Piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070.

El acto de comunicación de dictamen mejoramiento de precios y emisión del fallo, con fundamento en los artículos 43, fracción II y 49 de "La Ley" y artículo 41 fracciones III y IV de su "**Reglamento**", se iniciará con la comunicación del resultado del dictamen en junta pública el cual es resultado del análisis cualitativo de la documentación presentada, mismo que se efectuará de la siguiente forma:

- a) **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:** Dicho análisis se llevará a cabo por parte de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de "La Convocante".
- b) **PROPIUESTA TÉCNICA:** El Análisis cualitativo de este rubro corresponderá al "**Área requirente**"
- c) **PROPIUESTA ECONÓMICA:** La valoración de las ofertas económicas se llevará a cabo por parte de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de "La Convocante".

Una vez hecha la evaluación detallada de las propuestas presentadas por cada uno de los "Licitantes", la "Convocante" formulará el dictamen correspondiente, y emitirá el **fallo**. La adjudicación será por cada **partida concursal**, al (los) "Licitante" (s)cuya (s)propuesta (s) reúna (n) las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, menor impacto ambiental y demás circunstancias convenientes para la "**Convocante**" y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En apego al artículo 43, fracción II, párrafo segundo de "La Ley" así como a lo dispuesto por los **Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del procedimiento licitatorio**, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha **14 de abril de 2010**, se informa que, en este acto, los "Licitantes" cuyas propuestas fueron aceptadas, podrán ofertar un precio porcentual más bajo en beneficio de la "**Convocante**".

Los "Licitantes" estarán en posibilidad de proponer precios más bajos las veces necesarias, mediante el formato "**ANEXO 17**" de estas "Bases", hasta que sea presentada la mejor propuesta para la "**Convocante**".



## CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, por cada partida la “Convocante” aplicará el siguiente criterio para el desempate:

1.- Se adjudicará al “Participante” que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las “Bases”, con relación a “los bienes” a contratar, y en su caso se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El “Licitante” podrán efectuar la propuesta descendente siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con facultades legales para comprometer al “Licitante”, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto a través del instrumento notarial (en original y copia simple) donde conste que dicha persona cuenta con dichas facultades, asimismo, deberá presentar original de la identificación oficial (Credencial para votar expedida por el INE o el extinto IFE, pasaporte y cédula profesional siempre y cuando haya sido emitida antes de la reforma del 5 de abril de 2018 a la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional publicado en el DOF.), vigentes, dicha oferta de mejoramiento de precio deberá ser presentada en el formato que se encuentra en el “ANEXO 17” de estas “Bases”, dando a conocer su mejor propuesta en el mismo acto, la cual será rubricada y firmada por todos los servidores públicos y “Licitantes” presentes.

Los “Licitantes” podrán efectuar el mejoramiento de precios, respecto de los bienes ofertados, por medio de porcentajes o un nuevo precio, sin alterar las condiciones legales y técnicas presentadas originalmente, las veces necesarias, hasta que no sea presentada una mejor propuesta.

El precio más bajo, estimado a través del descuento ofertados por los “Licitantes”, servirá para determinar al “Licitante” que resulte adjudicado en cada partida objeto de la presente Licitación. Se levantará acta circunstanciada del **acto de comunicación de dictamen mejoramiento de precios y emisión del fallo**, la que será rubricada y firmada por todos los servidores públicos y participantes presentes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma, notificándose a quien no hubiese asistido.

La adjudicación de “los bienes”, objeto del presente procedimiento, se efectuará por **partida concursal** al “Licitante” que haya cumplido con todos los requisitos establecidos en las “Bases” y que ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento y presenten un precio final conveniente para la convocante.

**La comunicación del dictamen, mejoramiento de precios y emisión del fallo** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la “Convocante” y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43, fracción II, noveno párrafo de “La Ley”.

### 11.1.- CRITERIOS DE DESEMPEATE

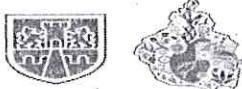
Si derivado del dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, la “Convocante” adjudicará al “Licitante” que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las “Bases”, con relación a “Los bienes” a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

### 12- CAUSAS POR LAS QUE PODRÁ SUSPENDERSE TEMPORALMENTE O CANCELARSE EL PROCEDIMIENTO.

En cualquier etapa, sin responsabilidad para la “Convocante”, en los casos siguientes:

- Por caso fortuito o de fuerza mayor;
- Cuando se presenten circunstancias que extingan la necesidad de continuar con la adquisición de “Los bienes”.

Con base en lo anterior, la “Convocante” procederá conforme a lo establecido en la “La Ley”.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Si esta Licitación se declara desierta, la documentación de carácter devolutiva se atendrá a lo estipulado en el artículo 43 fracción I, párrafo segundo, de "La Ley".

La "**Convocante**" podrá suspender definitivamente la Licitación, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de "**los bienes**", para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la adquisición de "**Los bienes**" públicos encomendados de acuerdo al artículo 42 de "La Ley".

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de "La Ley", declarando la suspensión temporal o definitiva de la "**Licitación**".

#### **12.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

La "**Convocante**" podrá declarar desierta esta Licitación o alguna de sus partidas, en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna persona física o moral hubiese adquirido las presentes "**Bases**".
- b) Cuando no se presenten propuestas en el **acto de Presentación y Apertura del Propuestas** (documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica).
- c) Si después de efectuadas las evaluaciones correspondientes, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún "**Licitante**" por incumplimiento de alguna de las condiciones de estas "**Bases**".
- d) Si al evaluar las ofertas la "**Convocante**" observa que los precios ofertados están por encima de los del estudio de mercado.
- e) Si al evaluar las ofertas la "**Convocante**" observa que los precios finales ofertados no son convenientes para la "**Convocante**".
- f) Ningún "**Licitante**" presente propuesta, habiéndose registrado.
- g) Al revisar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; técnica y económica ninguno de "**los Licitantes**" cumpla con los requisitos solicitados.
- h) Al analizar cualitativamente las propuestas, ninguna propuesta cumpla con todos los requisitos establecidos en estas "**Bases**".

#### **13- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

El **Proveedor Adjudicado** exime a la "**Convocante**" de responsabilidad derivada de cualquier violación que en materia de derechos de autor y propiedad industrial que pueda suscitarse en el marco de la adquisición de "**los bienes**", objeto del presente procedimiento.

La "**Convocante**" será en todos los casos, la titular de los derechos patrimoniales, de autor u otros derechos exclusivos de los trabajos, productos y obras derivadas de la adquisición de "**los bienes**", objeto de la contratación. Por lo que queda entendido que el "**Proveedor Adjudicado**" no se reserva derecho, acción o excepción alguna respecto de ellos ni de "**los bienes**", objeto del presente contrato.

El **Proveedor Adjudicado** no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma los productos, datos y resultados obtenidos de la adquisición de "**los bienes**", objeto del contrato respectivo, sin previa autorización por escrito por parte de la "**Convocante**".



## 14- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

### 14.1.- CLÁUSULAS NO NEGOCIAZABLES.

Los "Licitantes" deberán aceptar las Cláusulas No Negociables, señaladas en el "ANEXO 14", mismas que formarán parte integral del contrato.

### 14.2.- FIRMA DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 59 de "La Ley", el "Licitante" que resulte adjudicado, por sí o por conducto de su representante legal, deberá presentarse a **firmar el contrato** en un término no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le hubiere notificado el fallo y entregar la garantía de cumplimiento de contrato, a la firma del contrato, en la Coordinación de Recursos Materiales, Abstencimientos y Servicios, ubicada en Avenida De la Paz, número 26, sexto piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México; asimismo, deberá entregar Copia del Formato "Información para depósito interbancario en cuenta de cheques" emitido por el Sistema Integral de Administración del Pago (SIAP) de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con las instrucciones para trámite de pago.

En caso de que el "Licitante" adjudicado no se presente a firmar el contrato y a entregar la documentación respectiva, en el término referido en el párrafo anterior, la "Convocante" podrá adjudicar el contrato al "Licitante" que haya presentado la segunda mejor propuesta económica.

Para la firma del contrato es necesario que el "Licitante" o su representante legal, se identifique con documento oficial.

En ningún caso se admitirá carta poder simple.

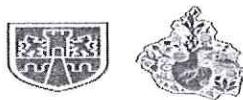
### 14.3.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato, deberá constar por escrito, y ésta no podrá otorgar condiciones más ventajosas a las establecidas originalmente. De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la "La Ley", durante la vigencia del contrato, se podrá realizar una ampliación hasta por el 25% del contrato.

### 14.4.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La "Convocante", podrá rescindir administrativamente y sin responsabilidad, el contrato que haya sido adjudicado como resultado de la presente Licitación Pública Nacional, en cualquiera de los casos siguientes:

- a) Si una vez verificada la documentación ante las autoridades correspondientes, el Proveedor Adjudicado no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o presenta adeudos en el pago de impuestos locales.
- b) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el contrato a favor del Proveedor Adjudicado.
- c) Por presentar información que resulte falsa o por la falta de confidencialidad en cuanto al manejo de la información a la que tuviera acceso o manipule dentro de la vigencia del Contrato y de manera permanente.
- d) Si el Proveedor Adjudicado suspende injustificadamente la adquisición de "los bienes" a que se obligó con motivo de esta Licitación.
- e) Si el Proveedor Adjudicado se declara en concurso mercantil o suspensión de pagos o si hace cesión de la adquisición de "los bienes" en forma que afecte el contrato.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- f) Cuando se haya llegado al límite para la aplicación de las penas convencionales, derivado del atraso o incumplimiento por parte del **Proveedor Adjudicado** en las fechas y características pactadas para la adquisición de "**Los bienes**", previa ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato.

#### 14.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA

La terminación anticipada del contrato que derive del presente procedimiento de Licitación, la suspensión temporal o definitiva del mismo, ya sea de común acuerdo o por caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad alguna de la "**Convocante**".

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al mismo, con motivo de la resolución de algún recurso de inconformidad emitida por la autoridad Administrativa o Judicial.

### 15- CONDICIONES ECONÓMICAS.

#### 15.1.- ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

#### 15.2.- FORMA DE PAGO.

El pago por "**Los Bienes**", objeto de la presente Licitación, se efectuará de conformidad con lo señalado por los artículos 64 de "**La Ley**" y 70 de **la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México** y al **ANEXO 19**, a la conclusión de la adquisición de los mismos y una vez presentadas las facturas correspondientes, debidamente llenadas y elaboradas conforme a las leyes fiscales mexicanas y validadas por el "**área requirente**" adjuntando evidencia de que se envió el archivo "**XML**" a la dirección de correo electrónico [finanzas.secultcdmx@gmail.com](mailto:finanzas.secultcdmx@gmail.com) y acta entrega correspondiente.

Las facturas se elaborarán a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Cultura, con Registro Federal de Contribuyentes GDF 971205 4NA, con domicilio en: Av. Fray Servando Teresa de Mier, Número 77, Colonia Centro (Área 1), Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000.

Asimismo, el pago de "**Los Bienes**", objeto del presente procedimiento de Licitación, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **Proveedor Adjudicado**, deba efectuar por concepto de penas convencionales, de ser el caso.

El "**Licitante**" que resulte adjudicado deberá realizar su registro ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, como se establece en el **ANEXO 19**.

#### 15.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

La "**Convocante**" únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

### 16- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

- Cumplir con todas las obligaciones emanadas de estas "**Bases**", su **Anexo Técnico** y el(s) **Contrato(s)** que, en su caso, se adjudique(n).
- Deberá entregar "**Los Bienes**" de acuerdo con las características técnicas y económicas ofertadas y aceptadas por "**La Convocante**".
- Será responsable de la calidad de "**Los Bienes**", así como de cualquiera otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el contrato, de conformidad con el **Código Civil para el Distrito Federal**, la **Ley de Procedimiento Administrativo para el Distrito Federal** y el **Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal**.

d. El “Proveedor Adjudicado” libera a la “Convocante” de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones del presente contrato, y acepta ser el único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presente en su contra o en contra de la “Convocante”, reconociendo expresamente para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte de “Convocante”.

## 17- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

### 17.1.- SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA CUANDO:

- Una vez presentadas sus propuestas, el “Licitante” no sostenga las condiciones contenidas en ellas.
- Los “Licitantes” retiren sus propuestas durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- El “Licitante” adjudicado no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del “Contrato” en la fecha fijada para tal efecto.
- El “Licitante” adjudicado, por causas imputables a él, no formalice el “Contrato” respectivo en tiempo y forma.

La garantía de formalidad de la propuesta permanecerá en custodia de la “Convocante”, la cual será devuelta al “Licitante” que no resulte beneficiado con la adjudicación de los bienes, del contrato respectivo, a los quince días hábiles contados a partir de la fecha en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Cultura, en caso de que dicho documento no sea requerido en el periodo antes mencionado, formará parte del expediente respectivo en calidad de cancelado.

El “Licitante” que obtenga la adjudicación de los bienes objeto del presente procedimiento, podrá recoger la garantía de formalidad de la propuesta en el momento en que entregue la garantía de cumplimiento del Contrato, previa solicitud por escrito, para efectos de dejar constancia de tal hecho.

### 17.2.- SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE “CONTRATO” CUANDO:

- “Los bienes”, no sean proporcionados dentro del plazo establecido para tal fin.
- “Los bienes”, no se proporcionen a satisfacción de la “Convocante” y sean modificados o adecuados.
- “Los bienes”, no cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas en el Anexo Técnico de estas “Bases”, previo análisis del “área requirente”.
- Se agoten las penas convencionales pactadas en el contrato, incumplimiento en la adquisición de “Los bienes”.

### 17.3.- PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicarán las siguientes penas convencionales de acuerdo con lo establecido en la tabla siguiente:

CAUSAS DE APLICACIÓN	PORCENTAJE A APLICAR
Por el retraso en la entrega de los “bienes” contenidos en el anexo técnico, en las fechas, horarios, lugar y conforme a las características solicitadas por el “Área Requirente”	1.5% (uno punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso, calculado sobre el importe total de los “bienes” incumplidos, sin incluir el I.V.A.
Por deficiencia, vicios ocultos o mala calidad en los “bienes” entregados.	2% (dos por ciento) por cada día natural calculado sobre el monto total de cada bien devuelto por deficiencias, vicios ocultos o mala calidad, hasta su sustitución por otro(s) que cumplan.

No se aplicarán las penas aquí señaladas, cuando a juicio de la “Convocante”, el atraso sea plenamente justificado por el Proveedor Adjudicado, como caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo presentar el Proveedor Adjudicado el escrito correspondiente, dentro de los siete días naturales previos o posteriores, según corresponda, a partir del plazo previsto para



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

el cumplimiento, anexando la documentación que estime conveniente para acreditar la existencia de las causas de caso fortuito o fuerza mayor.

**"Los bienes"** que no cumplan con las especificaciones técnicas, la calidad solicitada, cantidad requerida o con la temporalidad correspondiente; se considerarán como retraso o incumplimiento en su adquisición, hasta que la **"Convocante"** reciba **"los bienes"** a entera satisfacción, siendo motivo suficiente para hacer efectiva la pena convencional antes citada.

**Las penas convencionales** se harán efectivas independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido pactadas.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al **"Proveedor Adjudicado"** por la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, en función de los informes recibidos del **"Área requirente"**, quedando el pago de **"los bienes"** condicionado proporcionalmente, al pago que el **Proveedor Adjudicado** deba efectuar por concepto de penas convencionales derivadas por atraso, incumplimiento a las especificaciones técnicas, la calidad solicitada o cantidad requerida.

**18- REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General y la Dirección General de Recursos Materiales, en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en **"La Ley"**, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se llevarán a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a la **Convocante** y a las instalaciones de los **"Licitantes"** e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos y **"Licitantes"**, que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos de que se trate.

**19- DISMINUCIÓN EN CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MONTO O PLAZO.**

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la **comunicación de dictamen mejoramiento de precios y emisión del fallo**, la **"Convocante"** podrá disminuir hasta en un 25% **"Los Bienes"** a contratar, siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, misma que deberá acreditarse fehacientemente.

**20- CONFIDENCIALIDAD.**

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del **fallo** de la Licitación Pública Nacional, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los **"Licitantes"**.

**21- INCONFORMIDAD.**

Los **"Licitantes"**, que sientan afectados sus intereses por cualquier acto o resolución emitidos en la presente Licitación, podrán interponer dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad, el cual se sujetará a las formalidades de la **Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal**.

**22- NEGOCIACIONES**

Por ningún motivo las condiciones contenidas en estas **"Bases"**, así como en las propuestas presentadas por los **"Licitantes"**, podrán ser negociadas.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## 24. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de "La Ley", serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Las controversias que se susciten en la interpretación y aplicación de los "Contratos", convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en "La Ley" serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

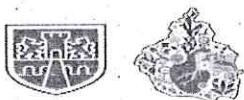
## 25. ANEXOS

Los Anexos que se incluyen en estas "Bases" deben considerarse solo como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los Licitantes.

Ciudad de México a 04 de noviembre de 2025

ATENTAMENTE

MTRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## ANEXO TÉCNICO

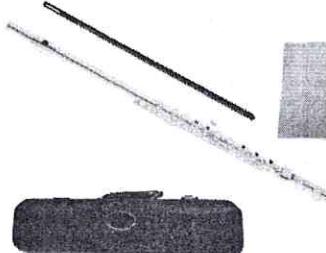
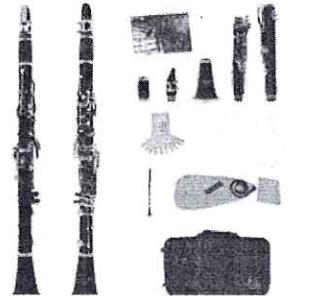
### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA REQUIERE LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL PROGRAMA "DO, RE, MI, FA, SOL POR MI ESCUELA" QUE ES UNA LÍNEA DE ACCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ARTÍSTICA (DENTRO DEL PROGRAMA TAOC), PONDRA A LAS INFANCIAS EN CONTACTO, A TRAVÉS DE LA MÚSICA, CON EL ARTE, EL TRABAJO COMUNITARIO Y LA CULTURA DE PAZ, ESTA LÍNEA DE ACCIÓN TIENE COMO OBJETIVO PROYECTAR, DESARROLLAR Y ACTIVAR EL PROYECTO "DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA" EN PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL FIN DE LOGRAR LA CONSOLIDACIÓN DE ORQUESTAS MUSICALES CON LAS INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS EN SUS ESCUELAS.

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO "DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"

### 5291 "OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO"

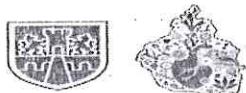
CONS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	FOTOGRAFÍA
1	FLAUTA TRANSVERSAL AFINADA EN DO (C) DE TAMAÑO COMPLETO, FABRICADA EN COBRE CON ACABADO PLATEADO; OFRECE SONIDO CLARO Y MECANISMO DE LLAVES DURADERO. INCORPORA SISTEMA BOEHM CON 16 LLAVES TIPO PLATEAU, SOL DESFASADO, PIE EN DO Y MI PARTIDO (SEGÚN MODELO); CABEZA CON CORREDERA DE AFINACIÓN (A=440 HZ), ZAPATAS DE DOBLE CAPA Y MUELLES DE ACERO PARA ESTABILIDAD Y RESPUESTA HOMOGÉNEA EN EL RANGO C4-C7. INCLUYE ESTUCHE O BOLSA, VARILLA Y PAÑO DE LIMPIEZA.	PIEZA	621	
2	CLARINETE SOPRANO EN SIB (BB) CON CUERPO DE EBONITA (MADERA DE GOMA), 17 LLAVES Y 6 ANILLOS, ACABADO EN COLOR OSCURO; INCLUYE ESTUCHE SEMIRRÍGIDO DE TELA, PAÑO DE LIMPIEZA, 10 CAÑAS, DESARMADOR, MANUAL DE INSTRUCCIONES Y GUANTES.	PIEZA	621	



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**5291 "OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO"**

CONS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	FOTOGRAFÍA
3	SAXOFÓN ALTO EN MIB (EB) FABRICADO EN LATÓN, CON ACABADO BARNIZADO, ESTILO MODERNO Y COLOR A ELEGIR; INCLUYE SAXOFÓN ALTO, ESTUCHE SEMIRRÍGIDO, CEPILLO DE LIMPIEZA (COLOR ALEATORIO), BOQUILLA CON TAPA Y ABRAZADERA (LIGADURA), PAÑO DE LIMPIEZA (COLOR ALEATORIO), UN PAR DE GUANTES, DOS CORREAS, PROTECTORES PARA LA BOQUILLA Y UN TALÍ CON GANCHO.	PIEZA	414	
4	VIOLÍN 3/4 CON LONGITUD APROXIMADA DE 56–58 CM, CUERPO DE MADERA LAMINADA CON ACABADO BRILLANTE, DIAPASÓN Y CLAVIJAS EN MATERIAL SINTÉTICO NEGRO Y CORDAL CON CUATRO MICROAFINADORES INTEGRADOS. INCLUYE: BREA, ARCO DE MADERA CON CRINES SINTÉTICAS Y ESTUCHE RÍGIDO RECTANGULAR CON ASA DE TRANSPORTE.	PIEZA	1036	
5	MELÓDICA SOPRANO DE 32 TECLAS TIPO PIANO, CON EXTENSIÓN APROXIMADA DE FA <sub>3</sub> A DO <sub>6</sub> , CUERPO FABRICADO EN PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA Y LENGÜETAS METÁLICAS AFINADAS CON PRECISIÓN. INCLUYE TUBO FLEXIBLE DE FLUJO DE AIRE, BOQUILLA ERGONÓMICA CORTA PARA EJECUCIÓN DIRECTA Y ESTUCHE BLANDO DE TRANSPORTE.	PIEZA	1037	
6	TROMPETA EN SIB (BB) DE ACABADO PULIDO LACADO, PERFORACIÓN MEDIA ~11.6–11.7 MM (~0.459") Y CAMPANA DE 123–125 MM EN LATÓN; 3 PISTONES DE MONEL/ACERO INOXIDABLE, APOYO PARA EL PULGAR EN LA 1. <sup>a</sup> BOMBA, ANILLO AJUSTABLE EN LA 3. <sup>a</sup> , Y 2 LLAVES DE AGUA (PRINCIPAL Y 3. <sup>a</sup> ). INCLUYE BOQUILLA 7C PLATEADA, ESTUCHE SEMIRRÍGIDO DE TELA, GUANTES Y PAÑO DE LIMPIEZA.	PIEZA	621	



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**5291 "OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO"**

CONS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	FOTOGRAFÍA
7	GUITARRA CLÁSICA ACÚSTICA CON CUERPO DE MADERA, TAMAÑO 4/4 CON ESCALA DE ~650 MM (25.6"), 19 TRASTES Y CEJUELA DE ~52 MM; ENCORDADO DE NYLON CON AFINACIÓN ESTÁNDAR E-A-D-G-B-E; PUENTE TIE-BLOCK CON SELLETA DE ABS Y CABEZA RANURADA CON CLAVIJAS CLÁSICAS. INCLUYE ESTUCHE DE TELA, CORREAS, CEJILLA (CAPO), JUEGO DE 6 CUERDAS Y PÚAS, EN COLOR COMBINADO.	PIEZA	1030	
8	CAJÓN PERUANO PROFESIONAL DE MADERA. CUERPO DE CONTRACHAPADO Y TAPA DELGADA ATORNILLADA, QUE PROPORCIONA GRAVES SECOS Y AGUDOS DEFINIDOS. DIMENSIONES: 47-50 CM DE ALTO, 28-30 CM DE ANCHO Y 28-30 CM DE PROFUNDIDAD; BOCA POSTERIOR DE ~11 CM. TORNILLERÍA SUPERIOR PARA AJUSTE Y PATAS ANTIDESLIZANTES. ACABADO MARRÓN CAFÉ.	PIEZA	207	
9	SET DE BATERÍA ACÚSTICA BÁSICA QUE CONSTA DE BOMBO DE 22", TAROLA DE 14", TOMS DE 12", 13" Y PISO DE 16", ADEMÁS DE HI-HAT DE 14" Y PLATILLO CRASH DE 16". INCLUYE PEDAL DE BOMBO, ATRILES PARA PLATILLOS Y HI-HAT, SOPORTE PARA TAROLA, BANCO AJUSTABLE. LOS CASCOS ESTÁN FABRICADOS EN MADERA LAMINADA CON AROS METÁLICOS Y AFINACIÓN POR TORNILLOS,	PIEZA	207	
10	BONGÓS DE 4" Y 5", CON CASCOS DE MADERA DE ÁLAMO Y COMPONENTES EN ABS; PARCHES DE PIEL DE OVEJA. INSTRUMENTO DE PERCUSIÓN LIGERO Y RESISTENTE, DISPONIBLE EN VARIOS COLORES. LAS MEDIDAS PUEDEN PRESENTAR UNA VARIACIÓN DE 0,01-0,02 MM POR MEDICIÓN MANUAL.	PIEZA	207	
11	GUITARRA ELÉCTRICA DE CUERPO SÓLIDO CON MÁSTIL ATORNILLADO (ESCALA ~25.5"), 22 TRASTES Y DIAPASÓN DE ARCE O PALISANDRO; CEJUELA ~42 MM, PUENTE DE TRÉMOLO SINCRONIZADO, PASTILLAS CONFIGURABLES SSS O HSS CON SELECTOR DE 5 POSICIONES, CONTROLES DE VOLUMEN Y TONO, CLAVIJAS SELLADAS, ALMA AJUSTABLE Y SALIDA ESTÁNDAR DE 1/4". INCLUYE AMPLIFICADOR DE 10 W, FUNDA, CORREA	PIEZA	206	



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**5291 "OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO"**

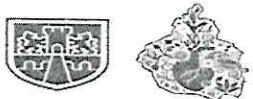
CONS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	FOTOGRAFÍA
	(TAHALÍ), CABLE, JUEGO DE CUERDAS, LLAVES ALLEN Y PALANCA DE TRÉMOLO.			
12	BAJO ELÉCTRICO DE 4 CUERDAS CON CUERPO SÓLIDO DE MADERA, MÁSTIL ATORNILLADO DE ESCALA LARGA (34"); CEJUELA DE ~41 MM, PUENTE FIJO Y CLAVIJAS SELLADAS. ELECTRÓNICA TÍPICA CON PASTILLAS TIPO P/J O SPLIT-COIL, CONTROLES DE VOLUMEN Y TONO (Y SELECTOR CUANDO APLIQUE) Y SALIDA DE 1/4"; ALMA AJUSTABLE PARA CALIBRACIÓN. INCLUYE FUNDA, MINI AMPLIFICADOR, CORREA, CABLE Y HERRAMIENTAS DE AJUSTE.	PIEZA	207	
13	SET DE PERCUSIÓN MENORES DE MADERA QUE INCLUYE: UN PAR DE MARACAS, UN PAR DE CAMPANAS TÁCTILES PEQUEÑAS (MANGO CORTO); UN PAR DE CASTAÑUELAS; UN PAR DE HUEVOS SONOROS DE MADERA (SHAKERS); UN PANDERO; UN BLOQUE DE MADERA EN FORMA DE PEZ CON BAQUETA; UN RASPADOR (GÜIRO PEQUEÑO) Y UN BATIDOR ADICIONAL.	PIEZA	620	
14	UKELELE SOPRANO DE 21" (ESCALA ~13.6"), CON 12 TRASTES AL CUERPO. CUERDAS DE NYLON, AFINACIÓN G-C-E-A, PUENTE TIPO TIE-BAR, CLAVIJAS MECÁNICAS Y ACABADO SATINADO. INCLUYE BOLSITA, AFINADOR, JUEGO DE CUERDAS, CORREA Y CEJILLA (CAPO).	PIEZA	621	
15	PIANO DIGITAL ESTÁNDAR DE 61 TECLAS CON ACCIÓN DE MARTILLO PESADO; OFRECE 238 TONOS, 200 RITMOS, 100 CANCIONES DE DEMOSTRACIÓN Y POLIFONÍA DE 64 NOTAS. INCLUYE FUNCIONES DE ACCESO DIRECTO (SELECCIÓN DE TIMBRE Y RITMO, CANCIÓN DEMO, INICIAR/DETENER, METRÓNOMO Y GRABACIÓN) Y FUNCIONES COMBINADAS (TECLADO DUAL, TONO DUAL, TECLADO DIVIDIDO, SINCRONIZACIÓN, ACORDES, METRÓNOMO, INSERCIÓN, INTRO Y FINAL,	PIEZA	207	



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

5291 "OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO"				
CONS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	FOTOGRAFÍA
	REVERBERACIÓN Y PERCUSIÓN). CONEXIONES: SALIDA DE AUDIO, DOS SALIDAS PARA AUDÍFONOS, ENTRADA PARA PEDAL DE SUSTAIN INDIVIDUAL O UNIDAD DE TRES PEDALES, Y USB-MIDI.			

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA	
PLAZO	PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.
LUGAR	ALMACÉN EN AVENIDA DE LA PAZ NÚMERO 26, COLONIA CHIMALISTAC, C. P. 01070, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
CONDICIONES	<p>1.- DE LA ENTREGA. HABRÁ PERSONAL DESIGNADO POR EL ÁREA REQUIRENTÉ, EL CUAL SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE.</p> <p>2- "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ "LOS BIENES" DEBIDAMENTE CERRADOS EN CAJAS Y/O PAQUETES ROTULADOS CON EL CONTENIDO DE LOS MISMOS, TENIENDO EL NÚMERO CON LAS CANTIDADES EXACTAS SOLICITADAS.</p> <p>3- "LOS BIENES" SE ENTREGARÁN CON UN HORARIO DE 11:00 A 18:00 HRS. O EL QUE ESTABLEZCA EL LÍDER COORDINADOR DE PROYECTO DE ALMACENES E INVENTARIOS.</p> <p>4- LOS BIENES SE PODRÁN ENTREGAR EN CUALQUIER DÍA DE LA SEMANA DE LUNES A VIERNES, DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES QUE REQUIERE LA SECRETARÍA DE CULTURA, MEDIANTE LA COORDINACIÓN DEL LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE ALMACENES E INVENTARIOS.</p> <p>5- EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS DE REMISIÓN EL MISMO DÍA QUE ENTREGUEN LOS BIENES CON LAS DESCRIPCIONES PRECISAS DE CADA UNO, DESCritos EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1), ASÍ COMO SU CONSECUTIVO Y NÚMERO DE PARTIDA CORRESPONDIENTE.</p> <p>6- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA, CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APoderado Legal, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON EL BIEN O BIENES, POR LOS QUE SE ESTÁ CONCURSANDO, DISPONE DE RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA HACER POSIBLE EL TRASLADO DE LA ADQUISICIÓN, Y ASÍ SATISFACER EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ADEMÁS SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO RESPECTIVO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.</p> <p>7- ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A QUE LOS BIENES ADJUDICADOS DE LAS PARTIDAS DEL PRESENTE CONTARÁN CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 12 MESES, CONTRA DEFECTOS Y/O VÍCIOS OCULTOS DE FABRICACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA DE SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "ÁREA REQUIRENTÉ" CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEFECTUOSOS, CADUCOS O DAÑADOS, MEDIANTE EL CANJE DE LOS MISMOS, SIN QUE REPRESENTE UN COSTO ADICIONAL A LA SECRETARÍA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE "ÁREA REQUIRENTÉ" EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL BIEN, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTÉ "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APoderado.</p>



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**VIGENCIA DEL CONTRATO**

A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	PERIODO	
		DEL	AL
	X	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	31/12/2025

**PERIODO PARA LA ENTREGA DE LOS "BIENES"**

A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	PERIODO	
		DEL	AL
	X	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	26/11/2025

**EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA CONTRATACIÓN**

ANUAL	PLURIANUAL
2025	

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

PARTIDAS CONCURSALES	PARTIDA (S) DE GASTO	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA (S) DE GASTO CONFORME AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
1	5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

**NATURALEZA DE LOS RECURSOS**

FISCALES	FEDERALES	RECURSOS DE TERCEROS
X		

**TIPO DE CONTRATO**

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES DETERMINADAS	CONTRATO CERRADO	MONTOS CON IVA
PIEZA	X	X	

**Forma de Adjudicación**

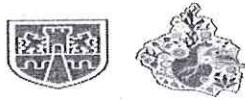
Por partida		Por Abastecimiento Simultaneo	
X		Número de Fuentes de Abastecimiento	NO APLICA

**SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONE EQUIPO EN COMODATO**

APLICA		
SI	NO	
	X	

**PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO DE TODAS LAS PARTIDAS**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CATALOGO Y/O FICHA TÉCNICA CON FOTOGRAFÍA DE CADA UNO DE LOS BIENES, EN EL CASO DE SER UN REFERENTE DIGITAL, PROPORCIONAR EL LINK CORRESPONDIENTE.
--



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS "BIENES"	
SUPUESTOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES	PENALIZACIÓN
POR EL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS "BIENES" CONTENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, EN LAS FECHAS, HORARIOS, LUGAR Y CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL "ÁREA REQUIERENTE".	1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS "BIENES" INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL I.V.A. CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN.
POR DEFICIENCIA, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD EN LOS "BIENES" ENTREGADOS.	2% (DOS POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL CALCULADO SOBRE EL MONTO TOTAL DE CADA BIEN DEVUELTO POR DEFICIENCIAS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, HASTA SU SUSTITUCIÓN POR OTRO(S) QUE CUMPLAN.

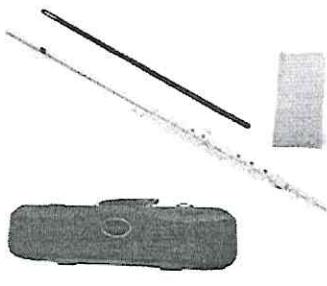
APLICA		GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	
SI	NO	15 % ANTES DE IVA	
X			

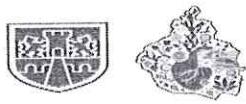
APLICA		CRITERIOS DE DIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	CRITERIO	
SI	NO		DIVISIBLE	INDIVISIBLE
X			X	

NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE SERÁN RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EN SU CASO REALIZAR LA INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MISMO

FICHA TÉCNICA

REQUISICIÓN:	351/2025	PARTIDA PRESUPUESTAL:	5291
CONS. ANEXO:	1	NOMINACIÓN DE PARTIDA:	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
<b>DEPENDENCIA:</b> SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
<b>ÁREA ADQUIRENTE:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA			
DESCRIPCIÓN CORTA DEL BIEN:  FLAUTA TRANSVERSAL	CLAVE CABMS:	5291000160	CANTIDAD:
			621

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	IMAGEN DE CARÁCTER ILUSTRATIVO
AFINADA EN DO (C) DE TAMAÑO COMPLETO, FABRICADA EN COBRE CON ACABADO PLATEADO; OFRECE SONIDO CLARO Y MECANISMO DE LLAVES DURADERO. INCORPORA SISTEMA BOEHM CON 16 LLAVES TIPO PLATEAU, SOL DESFASADO, PIE EN DO Y MI PARTIDO (SEGÚN MODELO); CABEZA CON CORREDERA DE AFINACIÓN (A=440 Hz), ZAPATAS DE DOBLE CAPA Y MUELLES DE ACERO PARA ESTABILIDAD Y RESPUESTA HOMOGÉNEA EN EL RANGO C4-C7. INCLUYE ESTUCHE O BOLSA, VARILLA Y PAÑO DE LIMPIEZA.	
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FICHA TÉCNICA

REQUISICIÓN:	351/2025	PARTIDA PRESUPUESTAL:	5291
CONS. ANEXO:	2	NOMINACIÓN DE PARTIDA:	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
<b>DEPENDENCIA:</b> SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
<b>ÁREA ADQUIRENTE:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA			
DESCRIPCIÓN CORTA DEL BIEN:  CLARINETE SOPRANO	CLAVE CABMS:	5291000096	CANTIDAD:
			621

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	IMAGEN DE CARÁCTER ILUSTRATIVO
EN SIB (BB) CON CUERPO DE EBONITA (MADERA DE GOMA), 17 LLAVES Y 6 ANILLOS, ACABADO EN COLOR OSCURO; INCLUYE ESTUCHE SEMIRRÍGIDO DE TELA, PAÑO DE LIMPIEZA, 10 CAÑAS, DESARMADOR, MANUAL DE INSTRUCCIONES Y GUANTES.	
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FICHA TÉCNICA

REQUISICIÓN:	351/2025	PARTIDA PRESUPUESTAL:	5291
CONS. ANEXO:	3	NOMINACIÓN DE PARTIDA:	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
ÁREA ADQUIRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA			
DESCRIPCIÓN CORTA DEL BIEN:  SAXOFÓN ALTO	CLAVE CABMS:  5291000296	CANTIDAD:  414	

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	IMAGEN DE CARÁCTER ILUSTRATIVO
EN MIB (EB) FABRICADO EN LATÓN, CON ACABADO BARNIZADO, ESTILO MODERNO Y COLOR A ELEGIR; INCLUYE SAXOFÓN ALTO, ESTUCHE SEMIRRÍGIDO, CEPILLO DE LIMPIEZA (COLOR ALEATORIO), BOQUILLA CON TAPA Y ABRAZADERA (LIGADURA), PAÑO DE LIMPIEZA (COLOR ALEATORIO), UN PAR DE GUANTES, DOS CORREAS, PROTECTORES PARA LA BOQUILLA Y UN TALÍ CON GANCHO.	
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FICHA TÉCNICA

REQUISICIÓN:	351/2025	PARTIDA PRESUPUESTAL:	5291
CONS. ANEXO:	4	NOMINACIÓN DE PARTIDA:	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
ÁREA ADQUIRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA			
DESCRIPCIÓN CORTA DEL BIEN:  VIOLÍN 3/4	CLAVE CABMS:	5291000362	CANTIDAD:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	IMAGEN DE CARÁCTER ILUSTRATIVO
CON LONGITUD APROXIMADA DE 56-58 CM, CUERPO DE MADERA LAMINADA CON ACABADO BRILLANTE, DIAPASÓN Y CLAVIJAS EN MATERIAL SINTÉTICO NEGRO Y CORDAL CON CUATRO MICROAFINADORES INTEGRADOS. INCLUYE: BREA, ARCO DE MADERA CON CRINES SINTÉTICAS Y ESTUCHE RÍGIDO RECTANGULAR CON ASA DE TRANSPORTE.	
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FICHA TÉCNICA

REQUISICIÓN:	351/2025	PARTIDA PRESUPUESTAL:	5291
CONS. ANEXO:	5	NOMINACIÓN DE PARTIDA:	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
<b>DEPENDENCIA:</b> SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
<b>ÁREA ADQUIRENTE:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA			
DESCRIPCIÓN CORTA DEL BIEN:  MELÓDICA SOPRANO	CLAVE CABMS:	5291000704	CANTIDAD:
			1037

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	IMAGEN DE CARÁCTER ILUSTRATIVO
DE 32 TECLAS TIPO PIANO, CON EXTENSIÓN APROXIMADA DE FA <sub>3</sub> A DO <sub>6</sub> , CUERPO FABRICADO EN PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA Y LENGÜETAS METÁLICAS AFINADAS CON PRECISIÓN. INCLUYE TUBO FLEXIBLE DE FLUJO DE AIRE, BOQUILLA ERGONÓMICA CORTA PARA EJECUCIÓN DIRECTA Y ESTUCHE BLANDO DE TRANSPORTE.	
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FICHA TÉCNICA

REQUISICIÓN:	351/2025	PARTIDA PRESUPUESTAL:	5291
CONS. ANEXO:	6	NOMINACIÓN DE PARTIDA:	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
<b>DEPENDENCIA:</b> SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
<b>ÁREA ADQUIRENTE:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA			
DESCRIPCIÓN CORTA DEL BIEN:  TROMPETA EN SIB (BB)	CLAVE CABMS:	5291000346	CANTIDAD:
			621

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	IMAGEN DE CARÁCTER ILUSTRATIVO
DE ACABADO PULIDO LACADO, PERFORACIÓN MEDIA ~11.6–11.7 MM (~0.459") Y CAMPANA DE 123–125 MM EN LATÓN; 3 PISTONES DE MONEL/ACERO INOXIDABLE, APOYO PARA EL PULGAR EN LA 1. <sup>a</sup> BOMBA, ANILLO AJUSTABLE EN LA 3. <sup>a</sup> , Y 2 LLAVES DE AGUA (PRINCIPAL Y 3. <sup>a</sup> ). INCLUYE BOQUILLA 7C PLATEADA, ESTUCHE SEMIRRÍGIDO DE TELA, GUANTES Y PAÑO DE LIMPIEZA.	
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA

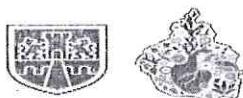


CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA  
FICHA TÉCNICA

REQUISICIÓN:	351/2025	PARTIDA PRESUPUESTAL:	5291
CONS. ANEXO:	7	NOMINACIÓN DE PARTIDA:	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
ÁREA ADQUIRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA			
DESCRIPCIÓN CORTA DEL BIEN:  GUITARRA CLÁSICA ACÚSTICA	CLAVE CABMS:	5291000176	CANTIDAD:
			1030

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	IMAGEN DE CARÁCTER ILUSTRATIVO
CON CUERPO DE MADERA, TAMAÑO 4/4 CON ESCALA DE ~650 MM (25.6"), 19 TRASTES Y CEJUELA DE ~52 MM; ENCORDADO DE NYLON CON AFINACIÓN ESTÁNDAR E-A-D-G-B-E; PUENTE TIE-BLOCK CON SELLETA DE ABS Y CABEZA RANURADA CON CLAVIJAS CLÁSICAS. INCLUYE ESTUCHE DE TELA, CORREAS, CEJILLA (CAPO), JUEGO DE 6 CUERDAS Y PÚAS, EN COLOR COMBINADO.	
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA

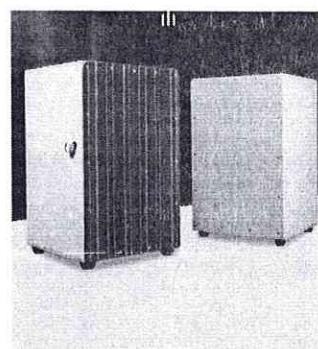


CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA

FICHA TÉCNICA

REQUISICIÓN:	351/2025	PARTIDA PRESUPUESTAL:	5291
CONS. ANEXO:	8	NOMINACIÓN DE PARTIDA:	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
ÁREA ADQUIRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA			
DESCRIPCIÓN CORTA DEL BIEN:  CAJÓN PERUANO PROFESIONAL	CLAVE CABMS:	5291000582	CANTIDAD:
			207

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	IMAGEN DE CARÁCTER ILUSTRATIVO
DE MADERA. CUERPO DE CONTRACHAPADO Y TAPA DELGADA ATORNILLADA, QUE PROPORCIONA GRAVES SECOS Y AGUDOS DEFINIDOS. DIMENSIONES: 47-50 CM DE ALTO, 28-30 CM DE ANCHO Y 28-30 CM DE PROFUNDIDAD; BOCA POSTERIOR DE ~11 CM. TORNILLERÍA SUPERIOR PARA AJUSTE Y PATAS ANTIDESLIZANTES. ACABADO MARRÓN CAFÉ.	
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FICHA TÉCNICA

REQUISICIÓN:	351/2025	PARTIDA PRESUPUESTAL:	5291
CONS. ANEXO:	9	NOMINACIÓN DE PARTIDA:	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
ÁREA ADQUIRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA			
DESCRIPCIÓN CORTA DEL BIEN:  SET DE BATERÍA ACÚSTICA BÁSICA	CLAVE CABMS:	5291000588	CANTIDAD:
		207	

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	IMAGEN DE CARÁCTER ILUSTRATIVO
QUE CONSTA DE BOMBO DE 22", TAROLA DE 14", TOMS DE 12", 13" Y PISO DE 16", ADEMÁS DE HI-HAT DE 14" Y PLATILLO CRASH DE 16". INCLUYE PEDAL DE BOMBO, ATRILES PARA PLATILLOS Y HI-HAT, SOPORTE PARA TAROLA, BANCO AJUSTABLE. LOS CASCOS ESTÁN FABRICADOS EN MADERA LAMINADA CON AROS METÁLICOS Y AFINACIÓN POR TORNILLOS,	An illustration of a basic acoustic drum set, showing a bass drum, a snare drum, two tom-toms, a hi-hat, and a crash cymbal.
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FICHA TÉCNICA

REQUISICIÓN:	351/2025	PARTIDA PRESUPUESTAL:	5291
CONS. ANEXO:	10	NOMINACIÓN DE PARTIDA:	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
<b>DEPENDENCIA:</b> SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
<b>ÁREA ADQUIRENTE:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA			
DESCRIPCIÓN CORTA DEL BIEN:  BONGÓS DE 4" Y 5"	CLAVE CABMS:		5291000048
	CANTIDAD:		207

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	IMAGEN DE CARÁCTER ILUSTRATIVO
CON CASCOS DE MADERA DE ÁLAMO Y COMPONENTES EN ABS; PARCHES DE PIEL DE OVEJA. INSTRUMENTO DE PERCUSIÓN LIGERO Y RESISTENTE, DISPONIBLE EN VARIOS COLORES. LAS MEDIDAS PUEDEN PRESENTAR UNA VARIACIÓN DE 0,01-0,02 MM POR MEDICIÓN MANUAL.	
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA

**FICHA TÉCNICA**

<b>REQUISICIÓN:</b>	351/2025	<b>PARTIDA PRESUPUESTAL:</b>	5291
<b>CONS. ANEXO:</b>	11	<b>NOMINACIÓN DE PARTIDA:</b>	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
<b>DEPENDENCIA:</b> SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
<b>ÁREA ADQUIRENTE:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA			
<b>DESCRIPCIÓN CORTA DEL BIEN:</b>  GUITARRA ELÉCTRICA	<b>CLAVE CABMS:</b>	5291000176	
	<b>CANTIDAD:</b>	206	

<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN:</b>	<b>IMAGEN DE CARÁCTER ILUSTRATIVO</b>
DE CUERPO SÓLIDO CON MÁSTIL ATORNILLADO (ESCALA ~25.5"), 22 TRASTES Y DIAPASÓN DE ARCE O PALISANDRO; CEJUELA ~42 MM, PUENTE DE TRÉMOLO SINCRONIZADO, PASTILLAS CONFIGURABLES SSS O HSS CON SELECTOR DE 5 POSICIONES, CONTROLES DE VOLUMEN Y TONO, CLAVIJAS SELLADAS, ALMA AJUSTABLE Y SALIDA ESTÁNDAR DE 1/4". INCLUYE AMPLIFICADOR DE 10 W, FUNDA, CORREA (TAHALÍ), CABLE, JUEGO DE CUERDAS, LLAVES ALLEN Y PALANCA DE TRÉMOLO.	
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	PIEZA

**FICHA TÉCNICA**

<b>REQUISICIÓN:</b>	351/2025	<b>PARTIDA PRESUPUESTAL:</b>	5291
<b>CONS. ANEXO:</b>	12	<b>NOMINACIÓN DE PARTIDA:</b>	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
<b>DEPENDENCIA:</b> SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
<b>ÁREA ADQUIRENTE:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA			
<b>DESCRIPCIÓN CORTA DEL BIEN:</b>  BAJO ELÉCTRICO	<b>CLAVE CABMS:</b>  5291000026	<b>CANTIDAD:</b>  207	

<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN:</b>  DE 4 CUERDAS CON CUERPO SÓLIDO DE MADERA, MÁSTIL ATORNILLADO DE ESCALA LARGA (34"); CEJUELA DE ~41 MM, PUENTE FIJO Y CLAVIJAS SELLADAS. ELECTRÓNICA TÍPICA CON PASTILLAS TIPO P/J O SPLIT-COIL, CONTROLES DE VOLUMEN Y TONO (Y SELECTOR CUANDO APLIQUE) Y SALIDA DE 1/4"; ALMA AJUSTABLE PARA CALIBRACIÓN. INCLUYE FUNDA, MINI AMPLIFICADOR, CORREA, CABLE Y HERRAMIENTAS DE AJUSTE.	<b>IMAGEN DE CARÁCTER ILUSTRATIVO</b>  
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PIEZA</b>

**FICHA TÉCNICA**

<b>REQUISICIÓN:</b>	351/2025	<b>PARTIDA PRESUPUESTAL:</b>	5291
<b>CONS. ANEXO:</b>	13	<b>NOMINACIÓN DE PARTIDA:</b>	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
<b>DEPENDENCIA:</b> SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
<b>ÁREA ADQUIRENTE:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA			
<b>DESCRIPCIÓN CORTA DEL BIEN:</b>  SET DE PERCUSIÓN MENORES	<b>CLAVE CABMS:</b>  5291000080		
	<b>CANTIDAD:</b>  620		

<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN:</b>	<b>IMAGEN DE CARÁCTER ILUSTRATIVO</b>
DE MADERA QUE INCLUYE: ; UN PAR DE MARACAS, UN PAR DE CAMPANAS TÁCTILES PEQUEÑAS (MANGO CORTO); UN PAR DE CASTAÑUELAS; UN PAR DE HUEVOS SONOROS DE MADERA (SHAKERS); UN PANDERO; UN BLOQUE DE MADERA EN FORMA DE PEZ CON BAQUETA; UN RASPADOR (GÜIRO PEQUEÑO) Y UN BATIDOR ADICIONAL.	
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	PIEZA

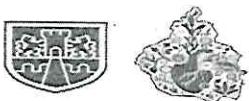


CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FICHA TÉCNICA

REQUISICIÓN:	351/2025	PARTIDA PRESUPUESTAL:	5291
CONS. ANEXO:	14	NOMINACIÓN DE PARTIDA:	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
<b>DEPENDENCIA:</b> SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
<b>ÁREA ADQUIRENTE:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA			
DESCRIPCIÓN CORTA DEL BIEN:  UKELELE SOPRANO	CLAVE CABMS:	5291000176	CANTIDAD:
			621

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	IMAGEN DE CARÁCTER ILUSTRATIVO
DE 21" (ESCALA ~13.6"), CON 12 TRASTES AL CUERPO, CUERDAS DE NYLON, AFINACIÓN G-C-E-A, PUENTE TIPO TIE-BAR, CLAVIJAS MECÁNICAS Y ACABADO SATINADO. INCLUYE BOLSA, AFINADOR, JUEGO DE CUERDAS, CORREA Y CEJILLA (CAPO).	
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FICHA TÉCNICA

REQUISICIÓN:	351/2025	PARTIDA PRESUPUESTAL:	5291
CONS. ANEXO:	15	NOMINACIÓN DE PARTIDA:	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
ÁREA ADQUIRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA			
DESCRIPCIÓN CORTA DEL BIEN:  PIANO DIGITAL ESTÁNDAR	CLAVE CABMS:	5291000252	CANTIDAD:
		207	

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	IMAGEN DE CARÁCTER ILUSTRATIVO
DE 61 TECLAS CON ACCIÓN DE MARTILLO PESADO; OFRECE 238 TONOS, 200 RITMOS, 100 CANCIONES DE DEMOSTRACIÓN Y POLIFONÍA DE 64 NOTAS. INCLUYE FUNCIONES DE ACCESO DIRECTO (SELECCIÓN DE TIMBRE Y RITMO, CANCIÓN DEMO, INICIAR/DETENER, METRÓNOMO Y GRABACIÓN) Y FUNCIONES COMBINADAS (TECLADO DUAL, TONO DUAL, TECLADO DIVIDIDO, SINCRONIZACIÓN, ACORDES, METRÓNOMO, INSERCIÓN, INTRO Y FINAL, REVERBERACIÓN Y PERCUSIÓN). CONEXIONES: SALIDA DE AUDIO, DOS SALIDAS PARA AUDÍFONOS, ENTRADA PARA PEDAL DE SUSTAIN INDIVIDUAL O UNIDAD DE TRES PEDALES, Y USB-MIDI.	
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/10/2025

**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO "DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"**

**"ANEXO A"  
PROPIUESTA TÉCNICA**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

MTRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

El Licitante deberá tomar como referencia el Anexo Técnico para realizar su propuesta técnica "anexo A" y deberá agregar las CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES en el siguiente formato:

NÚMERO DE PARTIDA QUE PARTICIPA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA PROPUESTA POR EL LICITANTE	MODELO PROPUESTA POR EL LICITANTE

**ATENTAMENTE**

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)  
(NOMBRE DE LA EMPRESA, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/10/2025

**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO "DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"**

**"ANEXO B"  
PROPUESTA ECONÓMICA**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025

MTRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

**EL LICITANTE DEBERÁ TOMAR COMO REFERENCIA EL ANEXO TÉCNICO PARA REALIZAR SU PROPUESTA ECONÓMICA Y DEBERÁ AGREGAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE LOS BIENES:**

NÚMERO DE PARTIDA QUE PARTICIPA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES	MARCA PROPUESTA POR EL LICITANTE	MODELO PROPUESTA POR EL LICITANTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
SUBTOTAL							
I.V.A.							
TOTAL							

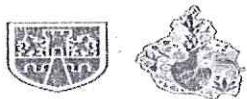
- Importe total con letra:
- Condiciones de pago: 20 días después, de la entrega de la factura.
- Vigencia de la propuesta económica: \_\_\_\_\_
- El grado de integración nacional y país de origen de los bienes acreditado para contratar.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS UNITARIOS SON FIJOS, EN MONEDA NACIONAL Y SIN CAMBIO HASTA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SE ADJUDIQUE, Y/O LAS PREVISTAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. ASIMISMO, MANIFIESTO MI CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LAS BASES.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)

Página 57 de 87



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

(NOMBRE DE LA EMPRESA, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/10/2025

ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO "DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"

"ANEXO 1"

(LUGAR Y FECHA:)

MTRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA, ASÍ COMO LOS DIRECTIVOS, INTEGRANTES (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL) Y EL QUE SUSCRIBE NO NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SOMOS SOLVENTES PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CULTURA/LPN/10/2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO "DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA".

ATENTAMENTE

---

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)  
(NOMBRE DE LA EMPRESA, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/10/2025

**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO "DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"**

**"ANEXO 2"**

(LUGAR Y FECHA)

MTRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE (NOMBRE DE LA EMPRESA/PERSONA FÍSICA) NO TIENE CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS O JURISDICIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**ATENTAMENTE**

---

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)  
(NOMBRE DE LA EMPRESA, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/10/2025

**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO "DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"**

"ANEXO 3"

(LUGAR Y FECHA:)

MTRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SEÑALO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y COMO PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

DOMICILIO:  
PERSONA AUTORIZADA:

ATENTAMENTE

---

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)  
(NOMBRE DE LA EMPRESA, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/10/2025

**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO "DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"**

**"ANEXO 4"**

(LUGAR Y FECHA:)

MTRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE (MI REPRESENTADA/NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2021 AL CUARTO BIMESTRE DE 2025

:

No.	CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA	MOTIVOS DE LA NO APLICACIÓN	DOCUMENTO QUE ACREDITA SU DICHO
1	IMPUESTO PREDIAL				
2	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
3	IMPUESTO SOBRE NOMINAS				
4	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS				
5	IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE				
6	DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA				

\*ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU DICHO SOBRE LA NO APLICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN.

\*\*DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SÍ LE APLICAN, ADJUNTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDO EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO.

ATENTAMENTE

---

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)  
(NOMBRE DE LA EMPRESA, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**"ANEXO 5"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/10/2025

**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO "DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"**

(LUGAR Y FECHA:)

MTRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA/NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**ATENTAMENTE**

---

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)  
(NOMBRE DE LA EMPRESA, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

"ANEXO 6"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/10/2025

**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO "DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"**

(LUGAR Y FECHA:)

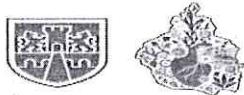
MTRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA/NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/10/2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO "DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"

ATENTAMENTE

---

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)  
(NOMBRE DE LA EMPRESA, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)  
(PAPEL MEMBRETAZO DEL LICITANTE)



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"ANEXO 7"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/10/2025

**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO "DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"**

(LUGAR Y FECHA:)

MTRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA CUARTA FRACCIÓN VIII, DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA/NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS .

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DE LA EMPRESA, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**"ANEXO 8"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/10/2025

**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO "DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"**

(LUGAR Y FECHA:)

MTRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA CUARTA FRACCIÓN VIII, DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 27 DE MAYO DE 2015, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NI VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO, NI HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: LIC. ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO, SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; C. GERARDO VALDIVIA NEQUIZ, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. SERGIO ARMANDO GÓMEZ ANGUANO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES Y C. MARÍA ANTONIETA PÉREZ OROZCO, DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA, TODOS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO".

**ATENTAMENTE**

---

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)  
(NOMBRE DE LA EMPRESA, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/10/2025

ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO "DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"

(LUGAR Y FECHA)

"ANEXO 9"

EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Yo, (Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/10/2025, relativa a la contratación de la ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO "DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA", a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

Persona Física y/o Moral

Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación social de la Empresa		R.F.C
Domicilio: Calle	Número	Colonia
Código Postal	Alcaldía o Municipio	Entidad Federativa
Teléfonos	Fax	Correo Electrónico

Acta Constitutiva:

No. De Escritura	Notario Público	Fecha
Nombre	Número	Lugar en el cual se dio fe

Registro Público de la Propiedad y del Comercio

No. de folio mercantil	Fecha de inscripción
------------------------	----------------------

Relación de accionistas

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Descripción del objeto social

Reformas al acta constitutiva en su caso

Apoderado o Representante Legal

Nombre:	Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades	
Número	Fecha	
Notario Público		
Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgó





Administrador Único		
Nombre:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades		
Número	Fecha	
Notario Público		
Nombre	Número	Lugar en el cual se otorga
Comisario (s)		
Nombre:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades		
Número	Fecha	
Notario Público		
Nombre	Número	Lugar en el cual se otorga

Protesto lo necesario

**ATENTAMENTE**

---

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)  
(NOMBRE DE LA EMPRESA, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/10/2025

ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO "DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"

(LUGAR Y FECHA:)

"ANEXO 10"

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL LICITANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO \_\_\_, DE FECHA \_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_, NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_, DEL \_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_ DE FECHA \_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_, DEL \_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_ DE FECHA \_\_\_, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

1.5 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.6 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL LICITANTE B", DECLARA QUE:



2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_, DE FECHA \_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_, DEL \_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_ DE FECHA \_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_ DE FECHA \_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_, DEL \_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_ DE FECHA \_\_\_, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

*(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).*

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN \_\_\_\_\_ Y CON LO DISPUESTO DE CONFORMIDAD CON LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, Y EL "ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003", PUBLICADAS EL 24 DE FEBRERO DE 2022 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:



## CLÁUSULAS

### PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

LICITANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

- A)
- B)
- C)

(AGREGAR LAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS)

LICITANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

- A)
- B)
- C)

(AGREGAR LAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS)

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

### SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN \_\_\_\_\_, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA UES POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

### TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL LICITANTE \_\_\_\_\_ (LOS LICITANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SEA PRESTADO AL CESUES, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

### CUARTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUÁL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

### QUINTA. - OBLIGACIONES.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA

**"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE SU PROPUESTA RESULTE GANADORA, RESPONDERÁN DE MANERA SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL \_\_\_\_\_, ASÍ COMO DEL CONTRATO ADJUDICADO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

"EL LICITANTE A"

"EL LICITANTE B"

---

NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

---

NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/10/2025

ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO "DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"

(LUGAR Y FECHA:)

"ANEXO 11"

MTRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA **ESTRATIFICACIÓN** QUE ME CORRESPONDE DE CONFORMIDAD LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL DISTRITO FEDERAL, ES LA SIGUIENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA:

TIPO DE EMPRESA: (**MEDIANA EMPRESA, PEQUEÑA EMPRESA O MICRO EMPRESA**)

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

NACIONALIDAD:

NÚMERO DE EMPLEADOS:

ACTIVIDAD DESARROLLADA:

NOTA: TOMAR COMO REFERENCIA LA SIGUIENTE TABLA EN LA CUAL PODRÁ IDENTIFICAR A QUE TIPO DE EMPRESA PERTENECE:

TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES
MICRO EMPRESA	COMERCIO	HASTA 5
	SERVICIOS	HASTA 20
	INDUSTRIA	HASTA 30
PEQUEÑA EMPRESA	COMERCIO	DESDE 6 HASTA 20
	SERVICIOS	DESDE 21 HASTA 50
	INDUSTRIA	DESDE 31 HASTA 100
MEDIANA EMPRESA	COMERCIO	DESDE 21 HASTA 100
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100
	INDUSTRIA	DESDE 101 HASTA 500

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED Y A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DE LA EMPRESA, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/10/2025

**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO "DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"**

(LUGAR Y FECHA:)

**"ANEXO 12"**

**CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. OBJETO**

**"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A LA ADQUISICIÓN DE "**LOS BIENES**", CUYA DESCRIPCIÓN, CONCEPTOS, COSTOS UNITARIOS, UNIDADES DE MEDIDA, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES, SE DESCRIBEN EN EL "**ANEXO TÉCNICO**", EL CUAL UNA VEZ FIRMADO POR "**LAS PARTES**" SE INTEGRA AL PRESENTE COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE.

**SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO**

**"LA SECRETARÍA"** SE OBLIGA A CUBRIR A "**EL PROVEEDOR**" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE "**LOS BIENES**" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CON UN IMPORTE DE \$\*\*\*\*\* (\*\*\*\*\* PESOS 00/100 M.N.); CANTIDAD QUE INCLUYEN EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO.

**TERCERA. FORMA DE PAGO**

EL MONTO PACTADO POR LA ADQUISICIÓN "**LOS BIENES**" MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL Y SERÁ FIJA E INALTERABLE DURANTE SU VIGENCIA Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO EN LA ADQUISICIÓN DE "**LOS BIENES**", Y COMPENSARÁN A "**EL PROVEEDOR**" POR MATERIALES, SUELdos, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN, Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO SU UTILIDAD, POR LO QUE "**EL PROVEEDOR**" NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR ALGÚN OTRO CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS VEinte DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, UNA VEZ ACEPTADA LA FACTURA POR CONCEPTO DE LA LA ADQUISICIÓN DE "**LOS BIENES**", OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL "**ÁREA REQUIRENTe**", PARA LO CUAL SE DEBERÁ OBSERVAR LO SIGUIENTE:

- LA RECEPCIÓN, REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA SE REALIZARÁ EN DÍAS HÁBILES, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, SERÁ REALIZADA POR EL PERSONAL DESIGNADO POR EL "**ÁREA REQUIRENTe**".
- LAS FACTURAS DEBERÁN ELABORARSE A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE CULTURA), R.F.C. GDF9712054NA Y DOMICILIO EN: FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000. EL PERSONAL DESIGNADO POR "**EL(LAS) ÁREA(S) REQUIRENTe(S)**" DEBERÁ(N) ENTREGAR EN LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN "**LA SECRETARÍA**", EL FORMATO DE SUPERVISIÓN O ACTA ENTREGA QUE VALIDE LA ADQUISICIÓN DE "**LOS BIENES**", DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y FIRMADO





- UNA VEZ VALIDADA LA ADQUISICIÓN DE “LOS BIENES”, POR EL PERSONAL DESIGNADO POR “EL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTES”, ESTA DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA Y EL FORMATO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR, EN LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN “LA SECRETARÍA”, PARA QUE COMIENCE CON EL PROCEDIMIENTO DE PAGO CORRESPONDIENTE.
- “EL PROVEEDOR” ES RESPONSABLE DE ACTUALIZAR SU INFORMACIÓN Y, EN SU CASO, REALIZAR SU REGISTRO EN EL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA COORDINACIÓN DE FINANZAS EN “LA SECRETARÍA”.
- EN EL SUPUESTO DE QUE “LA SECRETARÍA” REALICE PAGOS EN EXCESO A “EL PROVEEDOR”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA DE RECARGOS VIGENTE PARA CADA MES, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA CIUDAD.
- EN CASO DE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE “LA SECRETARÍA” PARA LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, SE DEBERÁ, NOTIFICAR POR ESCRITO A LA MISMA, CON UN MÍNIMO DE CINCO DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRARECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE.
- EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.
- EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET O FACTURA ELECTRÓNICA, ENTREGADA PARA SU PAGO POR “EL PROVEEDOR” AL PERSONAL DESIGNADO POR EL “ÁREA REQUIRENTES”, PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, ÉSTA COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR”, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO, Y HASTA QUE SE PRESENTEN LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO.
- EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, AL ENTERO QUE, EN SU CASO, “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

#### CUARTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE EL PERÍODO DE LA ADQUISICIÓN DE “LOS BIENES”, SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, O HASTA AGOTARSE EN LA MISMA ANUALIDAD LA CANTIDAD MÁXIMA PRECISADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, LO QUE SUCEDA PRIMERO; ASIMISMO, LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO SERÁN A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

#### QUINTA. SUBCONTRATACIÓN

“EL PROVEEDOR” NO MANIFESTÓ EN SU COTIZACIÓN LA NECESIDAD DE REALIZAR ALGUNA SUBCONTRATACIÓN, POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, “EL PROVEEDOR”, NO PODRÁ SUBCONTRATAR CON TERCEROS LA ADQUISICIÓN DE “LOS BIENES”, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

#### SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL

“EL PROVEEDOR” RECONOCE QUE POR LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y SU “ANEXO TÉCNICO”, NO ADQUIERE DERECHO ALGUNO SOBRE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL DE “LA SECRETARÍA” O BIEN SOBRE AQUELLOS RESPECTO DE LOS QUE LLEGUE A TENER O CONOCER EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. EN CONSECUENCIA “LA SECRETARÍA” EN NINGÚN CASO SERÁ RESPONSABLE POR VIOLACIONES DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR COMETIDOS POR “EL PROVEEDOR”.



**"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y DE TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS MATERIALES O BIENES QUE OCUPE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN EL SUPUESTO DE QUE VIOLÉ ALGÚN DERECHO DE LOS ANTES ESPECIFICADOS, SE OBLIGA A INDEMNIZAR Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A **"LA SECRETARÍA"** DE CUALQUIER CONTROVERSIAS O DEMANDA QUE SURJA AL RESPECTO DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍDOLE.

DE IGUAL FORMA, **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ HACER USO DE CUALQUIER TIPO DE PUBLICIDAD, INCLUYENDO EL NOMBRE DE **"LA SECRETARÍA"**, SUS MARCAS, DISEÑOS O CUALQUIER MATERIAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE ÉSTA, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**.

TODOS LOS REPORTES, INFORMES, RESULTADOS, PRODUCTOS, ETCÉTERA, QUE SE DERIVEN DE LA ADQUISICIÓN DE **"LOS BIENES"**, QUEDARÁN EN BENEFICIO DE **"LA SECRETARÍA"**, YA SEA EN PROPIEDAD O BAJO LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTOS, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** EN NINGÚN MOMENTO PODRÁ HACER USO DE LOS MISMOS, NI PROPORCIONARLOS Y/O COMERCIALIZARLOS A FAVOR DE TERCEROS.

#### SÉPTIMA. SUPERVISIÓN

**"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE DURANTE LA ADQUISICIÓN DE **"LOS BIENES"**, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ REALIZAR UNA SUPERVISIÓN A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, QUIEN FUNGE COMO **"ÁREA REQUIRENT"**, CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE SE LLEVE A CABO EN EL HORARIO ESTABLECIDO, Y BAJO LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN CASO DE QUE RESULTARA ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SI **"LA SECRETARÍA"** LLEGASE A DETECTAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE A FIN DE QUE SEA SUBSANADA Y CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍDOLE CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, EN LOS CASOS QUE RESULTARE O PONGAN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD DE TERCERAS PERSONAS; LIBERANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A **"LA SECRETARÍA"** Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS.

#### OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL

**"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PERSONAL QUE EMPLEE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y CIVIL QUE RESULTEN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

POR LO MISMO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME A **"LA SECRETARÍA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DE TALES CONCEPTOS Y RESPONDERÁ POR TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN CONTRA DE ÉL O DE **"LA SECRETARÍA"**, SEA CUAL FUERE LA NATURALEZA DEL CONFLICTO, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A ÉSTA COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

#### NOVENA. DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

**"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA ADQUISICIÓN **"LOS BIENES"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

#### DÉCIMA. GARANTÍA

**"EL PROVEEDOR"** CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL NÚMERO \*\*\*\*\*, EXPEDIDA POR \*\*\*\*\*, INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE **"LA SECRETARÍA"** DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR UN MONTO TOTAL DE \$\*\*\*\*\*.



(\*\*\*\*\* PESOS 00/100 M.N.) QUE CUBRE EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

#### DÉCIMA PRIMERA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EL "PROVEEDOR" PRESENTA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR\_\_ POR UNA SUMA ASEGURADA DE\_\_; POR LO QUE SE REFIERE A LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE PUEDAN OCASIONARSE CON LA ADQUISICIÓN DE "LOS BIENES", DE COBERTURA AMPLIA, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DE SEGUROS DEBIDAMENTE ACREDITADA CONFORMA A LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE, QUE AMPARE DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS EN EL PATRIMONIO DE "LA SECRETARÍA", ASÍ COMO A LAS PERSONAS CONSIDERADAS COMO TERCEROS Y/O A BIENES DE ESTOS COMO CONSECUENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE "LOS BIENES" ENCOMENDADOS.

ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL "PROVEEDOR" ADJUDICADO, SE OBLIGA A LA CORRECTA ENTREGA DE "LOS BIENES" CONTRATADOS, CON APEGO Y COMPLETA OBSERVANCIA A LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PROPIAS DE "LOS BIENES" A PRESTAR, ASÍ COMO LAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

#### DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" ESTABLECEN LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 69 DE "LA LEY":

Aplica		Penas convencionales
SI	NO	
X		SE ADECUARÁN A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO

SI EL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL IGUALA O SUPERA EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, "LA SECRETARÍA" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

"LOS BIENES" QUE NO CUMPLAN CON LA CALIDAD REQUERIDA O CON LA TEMPORALIDAD CORRESPONDIENTE, SE CONSIDERARÁ COMO RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, HASTA QUE "LA SECRETARÍA" RECIBA "LOS BIENES" A ENTERA SATISFACCIÓN, SIENDO MOTIVO SUFFICIENTE PARA HACER EFECTIVA LAS PENAS CONVENCIONALES ANTES CITADAS.

LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS SERÁN APLICADAS INMEDIATAMENTE POR "LA SECRETARÍA" A SOLICITUD DEL PERSONAL DESIGNADO POR "ÁREA REQUIRENTÉ".

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO "EL CONTRATO", NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI SU CONTABILIZACIÓN AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

#### DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL EN LA ENTREGA DE "LOS BIENES"

CUANDO EN LA ADQUISICIÓN DE "LOS BIENES", SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, QUE IMPIDA REALIZARLOS, "LA SECRETARÍA", A PETICIÓN DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL "ÁREA REQUIRENTÉ", EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EL CONTRATO, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN A "EL PROVEEDOR" "LOS BIENES" EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y EN SU CASO, ÉSTE REINTEGRARÁ LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "LA SECRETARÍA", PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE "EL PROVEEDOR", ÉSTA REEMBOLSARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE HAYAN ORIGINADO DURANTE EL



TIEMPO QUE DURE DICHA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE LOS MISMOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NO SE APLICARÁN LAS PENAS REFERIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO A JUICIO DE “LA SECRETARÍA”, EL ATRASO SEA PLENAMENTE JUSTIFICADO POR “EL PROVEEDOR”, COMO CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, DEBIENDO PRESENTAR EL ESCRITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADQUISICIÓN DE “LOS BIENES”, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME CONVENIENTE PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LAS CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

EL PERSONAL DESIGNADO POR “ÁREA REQUERENTE” Y “EL PROVEEDOR” PACTARÁN EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO, EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, O EN SU CASO, INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

POR REGLA GENERAL NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS, SALVO EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS MEDIANTE DICTAMEN SUSCRITO POR EL PERSONAL DESIGNADO POR EL “ÁREA REQUERENTE”, EN EL QUE PRECISEN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA “LOS BIENES” Y EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE 20(VEINTE) DÍAS HÁBILES, PARA LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

#### DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE SERÁN CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LAS MISMAS, LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. POR ACUERDO ENTRE “LAS PARTES”.
- II. POR HABER CUMPLIDO EL OBJETO DEL CONTRATO.
- III. POR SUSPENSIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE “LOS BIENES”, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE ACREDITADAS POR MÁS DE QUINCE DÍAS.
- IV. EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL TERCER PÁRRAGO TERCERO DEL ARTÍCULO 69 DE “LA LEY”, PREVIA OPINIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “LA SECRETARÍA”.

#### DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PROVEEDOR” FACULTA EXPRESAMENTE A “LA SECRETARÍA” PARA APLICAR PREVIAMENTE LAS PENAS CONVENCIONALES HASTA POR EL MONTO DETERMINADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ASÍ COMO POSTERIORMENTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y SU “ANEXO TÉCNICO” Y DE APLICAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN CUYO CASO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 42 DE “LA LEY” Y DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL CAPÍTULO CUARTO, ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE “LA LEY”.

#### DÉCIMA SEXTA. CAUSALES DE RESCISIÓN

1. SI SE DESCUBRE UNA VEZ VERIFICADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, QUE “EL PROVEEDOR” NO ESTÁ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, O PRESENTA ADEUDOS EN EL PAGO DE IMPUESTOS.
2. SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON LA ADQUISICIÓN DE “LOS BIENES”, EN LOS TIEMPOS Y FORMAS PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
3. SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ASENTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
4. SI “EL PROVEEDOR” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
5. SI “EL PROVEEDOR” PRESENTA INFORMACIÓN QUE RESULTE FALSA.
6. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PROVEEDOR” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “LA SECRETARÍA”.



#### DÉCIMA SÉPTIMA. NULIDAD

EN CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE "LA LEY", CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 2225 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE CONTRATO NO PRODUCIRÁ EFECTO JURÍDICO ALGUNO.

#### DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO DURANTE SU VIGENCIA, POR EL "ÁREA REQUERENTE", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN "LA SECRETARÍA", POR RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS, POR ACUERDO DE "LAS PARTES", POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR SUS REPRESENTANTES LEGALES Y HACIENDO, EN SU CASO LOS AJUSTES QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE "LAS PARTES".

#### DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A OBSERVAR ESTRICTEMENTE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y SU "ANEXO TÉCNICO", EN CASO CONTRARIO LA RESOLVERÁN, CUANDO SEA POSIBLE, DE COMÚN ACUERDO A TRAVÉS DEL DIÁLOGO Y LA CONCERTACIÓN.

#### VIGÉSIMA. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SON PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO; SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE SE SUSCITASE DUDA O CONTROVERSIAS EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ACUERDAN SOMETERSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO Y ACEPTE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

ATENTAMENTE

---

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DE LA EMPRESA, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**NOTA:** El presente modelo de contrato podrá ser modificado y/o adecuado por parte de "LA SECRETARÍA", a fin de ser ajustado a las características y especificaciones a esta convocatoria una vez adjudicado el mismo, para su formalización con el proveedor que resulte adjudicado del presente procedimiento de contratación.



"ANEXO 13"

PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

A FAVOR: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO) (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA), EN MONEDA NACIONAL A FAVOR Y SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO FISCAL EN (ANOTAR LA CALLE Y NÚMERO), COLONIA (ANOTAR LA COLONIA), ALCALDÍA (ANOTAR LA ALCALDÍA O MUNICIPIO), CÓDIGO POSTAL (ANOTAR EL CÓDIGO POSTAL), EN (ANOTAR LA ENTIDAD FEDERATIVA), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN (ANOTAR TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO (ANOTAR LA CONTRATACIÓN), CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA QUE POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DÉ SU AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES. LA (ANOTAR NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTE EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; Y CUALQUIER RECLAMACIÓN CON CARGO A ESTA FIANZA, PARA QUE SEA PROCEDENTE, DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN NUESTRAS OFICINAS PRINCIPALES O SUCURSALES; (ANOTAR NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTE EL PROCEDIMIENTO DE COBRO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y AL EFECTO LA AFIANZADORA (ANOTAR NOMBRE), PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES CITADA. \*\*\*FIN DE TEXTO\*\*\*

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/10/2025

ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO "DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"

(LUGAR Y FECHA:)

"ANEXO 14"

MTRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
P R E S E N T E

"EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) \_\_\_\_\_ CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL COMO MÁXIMO A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTE A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP." ME COMPROMETO, ADEMÁS, A ENVIAR A LA ENTREGA DE CADA FACTURA EL ARCHIVO XML DE LA FACTURA AL CORREO finanzas.secultcdmx@gmail.com

ATENTAMENTE

---

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)  
(NOMBRE DE LA EMPRESA, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/10/2025

**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO "DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"**

(LUGAR Y FECHA)

**"ANEXO 15"**

MTRA.YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_ PERSONA FÍSICA \_\_\_\_\_ CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CULTURA/LPN/10/2025 ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO "DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA" MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES, EL CUAL ES DE \_\_\_\_% ASIMISMO, SEÑALO QUE LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR POR SI O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO O DE UN TERCERO, VISITAS A NUESTRAS INSTALACIONES, CON OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS BIENES A ADQUIRIR OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CUMPLEN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SOLICITADO EN BASES.

**ATENTAMENTE**

---

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)  
(NOMBRE DE LA EMPRESA, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)



2025  
Año de  
La  
Misión

70  
AÑOS



"ANEXO 16"

PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

A FAVOR: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO) (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA), EN MONEDA NACIONAL PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON R.F.C. (ANOTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES), CON DOMICILIO (ANOTAR LA CALLE Y NÚMERO), COLONIA (ANOTAR LA COLONIA), ALCALDÍA (ANOTAR LA ALCALDÍA O MUNICIPIO), CÓDIGO POSTAL (ANOTAR EL CÓDIGO POSTAL), EN (ANOTAR LA ENTIDAD FEDERATIVA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD DE LOS BIENES Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN TÉRMINOS DEL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO DEL CONTRATO ADJUDICADO) DE FECHA (ANOTAR LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO), CON UN IMPORTE DE \$(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO) (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA), NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA "(ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO)", CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO (MENTIONAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR) Y LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE IMPLIQUEN INCREMENTO EN EL MONTO, QUE FUE FORMULADO A NUESTRO FIADO CON BASE EN EL PROCEDIMIENTO DE (ANOTAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), PARTIDA NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO DE LA (S) PARTIDA(S) ADJUDICADA(S), DESTINADOS AL (ANOTAR EL LUGAR Y DOMICILIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES), BIENES QUE SERÁN UTILIZADOS POR LA (ANOTAR EL NOMBRE DEL ÁREA REQUIRENTA).

ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA POR 12 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE "LOS BIENES" A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO. B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA. C) "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE "LOS BIENES", ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LA FIANZA RESPECTIVA, D) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOSOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA EN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN EN EL MONTO INCREMENTADO. EN EL CASO QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE (ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE COMO MÍNIMO 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE "LOS BIENES" Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE HAGA EXIGIBLE, (ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA), SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA CITADA LEY. \*\*\*FIN DE TEXTO\*\*\*

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA LA FIANZA, POR PARTE DE LA AFIANZADORA**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/10/2025

ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO "DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"

(LUGAR Y FECHA:)

"ANEXO 17"

FORMATO PARA MEJORAMIENTO DE PRECIOS (SUBASTA)

PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/10/2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO "DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE":	R.F.C.:	FECHA:
PODER DEL OFERTANTE: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA, NOMBRE, LUGAR Y NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGÓ: <hr/> <hr/>		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ORIGINAL	PORCENTAJE DE DESCUENTO	NUEVO PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA

13						
14						
15						
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA Y ASIMISMO, CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE, EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA, PRESENTE ESTA NUEVA OFERTA COMO PRECIO MÁS BAJO.

ATENTAMENTE

---

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)  
(NOMBRE DE LA EMPRESA, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/10/2025

**"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO "DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"**

(LUGAR Y FECHA:)

**"ANEXO 18"**

**INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO**

- I. EL LLENADO Y REQUISITOS FISCALES DE LAS FACTURAS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 50 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE CONFORME CON LO SIGUIENTE:

a) **FECHA DE ELABORACIÓN.**

DATOS DEL CLIENTE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

NOMBRE	DOMICILIO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUERENTE (SECRETARÍAS Y ALCALDÍAS)	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000.	GDF9712054NA

- b) NOMBRE DEL BANCO, CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA REGISTRADO POR EL PROVEEDOR EN EL SIAP, LA CUAL CONSTA DE 18 DÍGITOS Y PERMITIRÁ QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA REALICE EL DEPÓSITO CORRESPONDIENTE.
- c) LA DESCRIPCIÓN DE **LOS BIENES** DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O PEDIDO.
- d) ANOTAR EN LA FACTURA EL NÚMERO DE CONTRATO Y DE REQUISICIÓN.
- e) IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA.
- f) LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR VIGENTES.
- g) EN CASO DE SUSTITUCIÓN DE FACTURA QUE AFECTE A LA QUE SE HABÍA PRESENTADO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA "ESTA FACTURA CANCELA Y SUSTITUYE A LA NÚMERO \_\_\_\_\_".
- h) PARA EL CASO DE ENTREGA DE BIENES SE DEBERÁ CONTAR CON EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADA POR EL PROVEEDOR, POR EL RESPONSABLE DEL ALMACÉN Y CON EL VISTO BUENO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

- II. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO:

- a) FACTURA
- b) ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE **LOS BIENES**, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- c) REMISIONES EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE **LOS BIENES**.

- III. INVARIABLEMENTE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN EL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE PAGOS (SIAP) DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE LICITANTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

- IV. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



- EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE PROCEDA EL PAGO POR TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DEBERÁ SOLICITAR SU INCLUSIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB <HTTPS://SERVIDORESX3.FINANZAS.CDMX.GOB.MX/PROVEEDORES.HTML>.
  - a) UNA VEZ, ESTANDO EN LA PÁGINA WEB <HTTPS://SERVIDORESX3.FINANZAS.CDMX.GOB.MX/PROVEEDORES.HTML>, DEBERÁ ANOTAR LOS DATOS QUE SOLICITAN Y SE ENCUENTRAN EN EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL CUAL SE HARÍA EL PAGO, EN EL RECUADRO DE SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA Y CARGO DEBERÁ CONFIRMARLO CON LA **COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE A DEPENDENCIA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
  - b) IMPRIMIR EL FORMATO DE REGISTRO Y ACUDIR A LA SUCURSAL BANCARIA DONDE EL PROVEEDOR TENGA SU CUENTA, PARA LA VALIDACIÓN, SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO BANCARIO EN EL FORMATO DE REFERENCIA, MISMO QUE, DEBERÁ ENTREGAR A LA **COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIA (SE ACEPTE, SI ASÍ LO DESEA, OCULTANDO EL DETALLE DE MOVIMIENTOS), ASÍ COMO COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

V. EL PAGO PROCEDERÁ CUANDO SE HAYAN CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.

VI. LA **COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO: RECIBIR LAS FACTURAS ORIGINALES Y LIBERARLAS PARA TRÁMITE DE PAGO.

a) FACTURA ORIGINAL Y 2 COPIAS

b) ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL ÁREA RESPONSABLE.

c) ORIGINAL Y COPIA DE LA REMISIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL ÁREA RESPONSABLE.

DE ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA, COMPLETA Y EN ORDEN LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA, SE PROCEDERÁ AL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PAGO ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

